Naciones Unidas A/C.1/68/PV.16

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión
16ª sesión plenaria
Jueves 24 de octubre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi . . . . . (Libia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 89 a 107 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario para esta etapa de nuestra labor, tal como figuran en el documento A/C.1/68/CRP.2, está previsto que la Comisión escuche dos declaraciones introductorias sobre el grupo temático “Armas convencionales”. Como los miembros recordarán, ayer se formuló la primera y hoy empezaremos escuchando la segunda. Luego, la Comisión escuchará a los restantes oradores en relación con los grupos temáticos “Mecanismo de desarme”, “Otras armas de destrucción en masa” y “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)”.

Ahora tengo el placer de dar la bienvenida al Presidente del Grupo de expertos gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, Sr. David Robin Wensley, de Sudáfrica, para que formule la segunda declaración introductoria sobre el grupo temático “Armas convencionales”.

Sr. Wensley (Sudáfrica), Presidente del Grupo de expertos gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que intervengo en el contexto de esta exposición informativa, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión y felicitar asimismo a los miembros de su Mesa. Hemos observado que ha dirigido usted nuestras deliberaciones hasta la fecha con gran éxito.

Ante todo, como Presidente del Grupo de expertos gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, faltaría a mi deber si no diera las gracias a mi predecesor en este cargo, el Embajador de Argentina, Excmo. Sr. Roberto García Moritán, quien ha dejado una huella imborrable en la labor de los anteriores grupos de expertos gubernamentales en estos últimos diez años. Estar a la altura de la labor que él logro completar ha supuesto un enorme desafío para mí.

En su resolución 66/39, de 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General solicitó a un grupo de expertos gubernamentales que preparara un informe sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, teniendo en cuenta la labor de la Conferencia de Desarme, las deliberaciones pertinentes celebradas en las Naciones Unidas, las opiniones expresadas por los Estados Miembros y los informes del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, con miras a tomar una decisión en su sexagésimo octavo período de sesiones. Tengo el honor de transmitir adjunto dicho informe (A/68/138 y Add.1).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Como ya sabe la Comisión, 15 Estados Miembros fueron elegidos para integrar el Grupo, que celebró tres períodos de sesiones: el primero en Ginebra del 8 al 12 de abril, y el segundo y el tercero en Nueva York del 6 al 10 de mayo y del 24 al 28 de junio, respectivamente. Esos exámenes trienales periódicos del funcionamiento del Registro tienen la importante finalidad de evaluar los éxitos del Registro, detectar sus deficiencias y mejorar su efectividad. El aplazamiento del examen trienal y el hecho de que solo se celebrara cuatro años después de la reunión del grupo de expertos gubernamentales de 2009 obedecen a que el calendario de las Naciones Unidas sobre armas convencionales de 2012 estaba lleno. Durante los tres períodos de sesiones ya citados, surgieron varias opiniones discrepantes en cuanto a la pertinencia, la universalidad y el perfeccionamiento del Registro. Al igual que los anteriores grupos de expertos gubernamentales, este Grupo estuvo de acuerdo en que el Registro sigue siendo una importante medida mundial para reforzar y mejorar el fomento de la confianza entre los Estados.

Sin embargo, si bien los anteriores grupos de expertos gubernamentales reconocieron que el Registro es la única medida mundial de transparencia sobre las transferencias de armas convencionales, los sucesos de estos últimos meses han contribuido a cambiar esa percepción. Las deliberaciones del actual Grupo de expertos gubernamentales se celebraron en el marco de la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Aunque puede aducirse que dicho Tratado es más un instrumento de control de armamentos que una simple medida de fomento de la confianza, su aprobación, no obstante, ha tenido y seguirá teniendo un efecto directo en el mantenimiento del Registro.

El informe contiene un análisis de las cuestiones que se sometieron a examen. La cuestión más preocupante es la tendencia hacia la disminución del número de informes remitidos al Registro, teniendo en cuenta que solo se presentaron 52 informes nacionales en 2012. El Grupo de expertos gubernamentales estudió la cuestión de concienciar a los Estados sobre el Registro como medida de transparencia y fomento de la confianza, la necesidad de mejorar la capacidad en el ámbito de la presentación de informes, la cuestión de la fatiga general con respecto a la presentación de informes y, sobre todo, la disminución respecto de la presentación de informes anuales y los medios para alentar a los Estados a que los presenten. En lo que respecta a la universalización del Registro, el Grupo opinó que la Secretaría desempeña un papel crucial en el mantenimiento y la promoción del Registro y que es necesario reforzar su capacidad en ese sentido.

El Grupo también analizó a fondo la modificación de las categorías de los aviones de combate y los helicópteros de ataque para incluir los vehículos aéreos no tripulados. Aunque informar a ese respecto está implícito en el Registro, no fue posible hacer una referencia directa para incluir esos vehículos. De igual forma, el Grupo no logró llegar a un consenso sobre una propuesta para incluir un formulario normalizado a fin de presentar información voluntaria sobre las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional, por inocuo que pudiera parecer a algunos.

La principal cuestión que han debatido los sucesivos grupos de expertos gubernamentales durante más de un decenio ha sido la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como octava categoría en el Registro. No es ningún secreto, y el Embajador Moritán lo ha mencionado en anteriores informes de los grupos de expertos gubernamentales que ha presidido. Algunos podrían pensar que el resultado satisfactorio de la segunda Conferencia de examen de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2012, podría haber dado un impulso a ese debate. Sin embargo, la realidad nuevamente nos ha demostrado lo contrario.

La acumulación excesiva, la proliferación incontrolada y el efecto desestabilizador de esas armas en todo el mundo afectan a los países en desarrollo, como por ejemplo, en África, y, en mi opinión, su exclusión del Registro sigue siendo muy preocupante. El Grupo recomendó concretamente que el Grupo de 2016 estudiara la posibilidad de incluir las armas pequeñas y las armas ligeras en el Registro.

El Grupo también opinó que los futuros grupos de expertos gubernamentales deberían ser más representativos geográficamente. Un ejemplo de ello es que mi país era el único país africano representado en el Grupo de expertos gubernamentales, a pesar de que mi grupo regional constituye más de la cuarta parte del total de los miembros de las Naciones Unidas.

Como hecho positivo, resulta satisfactorio que, hasta la fecha, 61 Estados hayan presentado sus informes nacionales de 2012. Quisiera destacar que nuestra preocupación como Grupo de expertos gubernamentales con respecto a la participación en el Registro ha quedado reflejada en nuestro informe, en un anexo en el que figura una lista ilustrativa de medidas que consideramos que podrían promover la presentación de informes al Registro. Espero que los Estados Miembros presten atención a algunas de las sugerencias.

La comunidad internacional —entre otros, mi propio continente— enfrenta muchos desafíos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Presento a los miembros este informe del Grupo de expertos gubernamentales en mi calidad de Presidente, con la convicción de que el Registro sigue siendo tan pertinente como siempre como medida de transparencia para abordar las amenazas que todos enfrentamos.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que las delegaciones puedan celebrar un debate interactivo con el Sr. Wensley en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.14 horas y se reanuda a las 10.15 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión escuchará ahora a los demás oradores inscritos en la lista en relación con el grupo temático “Mecanismo de desarme”, seguido de los grupos temáticos “Otras armas de destrucción en masa”, “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)” y “Armas convencionales”.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi declaración se divide en dos partes. Para empezar, leeré la declaración de los Estados interesados en apoyar la labor de la Conferencia de Desarme. Posteriormente, formularé una declaración a título nacional como miembro de la delegación de la Federación de Rusia.

Comenzaré con la primera parte de mi declaración en nombre de los Estados que apoyan la Conferencia de Desarme. Leeré la declaración en inglés.

(*continúa en inglés*)

“Esta es una declaración conjunta de los Estados interesados en apoyar la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Recordando la declaración conjunta del Grupo de Estados que comparten la misma posición, formulada en la Primera Comisión durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, reafirmamos nuestro compromiso de iniciar la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sin más demora.

Estamos seguros de que solo podremos lograr resultados tangibles en materia de desarme multilateral y fortalecer los regímenes internacionales para el control de armamentos y la no proliferación si se tienen debidamente en cuenta las prioridades nacionales en materia de seguridad de cada miembro en el marco del mecanismo multilateral de desarme existente, con la Conferencia de Desarme como elemento central.

Creemos que la Conferencia, como único foro de negociación multilateral con el principio fundamental del consenso entre sus miembros, no puede ser reemplazada por ningún otro para hacer frente a las complejas tareas que ya constan en su agenda.

Elogiamos los esfuerzos desplegados por todos los Presidentes de la Conferencia de Desarme en 2013 a fin de alcanzar un consenso sobre el programa de trabajo. Al mismo tiempo, nos preocupa la falta de progreso a ese respecto.

Acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la elaboración y la aprobación de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Esperamos que esa decisión contribuya a encontrar una solución mutuamente aceptable. Instamos a los Estados que participan en la labor de la Conferencia a que alcancen un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado y amplio y a que reanuden su labor sustantiva sobre los temas clave del programa: el desarme nuclear, un Tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y los acuerdos internacionales eficaces que proporcionen garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

A fin de reanudar la labor sustantiva de conformidad con su reglamento, y a la espera de la aprobación de ese programa de trabajo, en la Conferencia hay que fomentar debates estructurados y orientados al logro de resultados. Instamos a todos los Estados interesados a que sigan desplegando esfuerzos para que, con plena responsabilidad, desbloqueen la labor de la Conferencia.

Suscriben la presente declaración los siguientes Estados interesados: Argelia, Armenia, Belarús, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Pakistán, Federación de Rusia, Siria y Ucrania. La lista de patrocinadores de la declaración está abierta.”

Ahora daré lectura a mi declaración nacional.

(*continúa en ruso*)

Desde hace muchos años hemos hablado de estancamiento en la labor del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Estamos tratando de resolver este problema abordando las causas profundas y yendo más allá de la situación de estancamiento. Nuestro análisis ruso ha demostrado que los motivos de ese estancamiento no radican en la estructura de las Naciones Unidas. Las razones son mucho más serias.

El mecanismo de desarme de las Naciones Unidas se ve socavado por factores políticos profundamente arraigados. El desarme en su conjunto es un ámbito de las relaciones internacionales tan delicado que basta con que los Estados se aparten mínimamente de sus obligaciones o que las normas y convenciones internacionales se infrinjan para que en todo el proceso de negociación se produzcan repercusiones negativas de inmediato. Todo negociador experimentado les dirá cuán sensible es con respecto a la sinceridad de los asociados que participan en la negociación. El único acuerdo viable y sustantivo de los últimos decenios en la esfera del desarme fue el Tratado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre la reducción de las armas estratégicas. Ese fue realmente un momento histórico. Sin embargo, ahora se plantea un gran interrogante: ¿Estaremos en condiciones de lograr ese avance fundamental en el futuro?

Voy a revelar un secreto. La idiosincrasia única del proceso de negociaciones y la situación en el decenio de 1990 no solo se caracterizaron por el hecho de que existía una voluntad sin precedentes de los dirigentes de dos Estados, sino también por el hecho de que Rusia y los Estados Unidos de América, que en el pasado éramos enemigos inveterados, confiamos el uno en el otro a pesar de todo. Creímos en el sincero deseo de ambas partes no solo de establecer una base sólida para las relaciones estratégicas bilaterales, sino también de mostrar al mundo entero la seriedad de nuestras intenciones y la responsabilidad de dos Estados poseedores de armas nucleares de apoyar la estabilidad estratégica en todo el mundo. Es sumamente lamentable que no todos evaluaran correctamente este proceso.

Como consecuencia de ello, en vez del apoyo a un proceso de desarme auténtico y paulatino, hoy estamos viendo iniciativas totalmente injustificadas pero muy flagrantes del tipo de Global Zero nuclear y la deslegitimación del armamento nuclear. ¿Quién cuestionaría las buenas intenciones de esas iniciativas? Sin embargo, todos sabemos que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones. Lo más preocupante es que, a consecuencia de ello, se desperdician recursos que ya son cada vez más escasos en lugar de resolver esos problemas graves. Si no tratamos de solventar esos problemas, no solamente seremos incapaces de lograr el noble objetivo del desarme pleno y completo, sino que tampoco seremos capaces de adoptar las primeras medidas más elementales en esa dirección.

Al parecer, algunos soñadores radicales piensan en marcharse a otro planeta, pero en estos momentos la realidad para nosotros, en condiciones en que predominan una incertidumbre internacional y una inestabilidad regional cada vez mayores, es que numerosos Estados, al no haber encontrado una protección garantizada de sus intereses de seguridad nacional, están perdiendo la confianza en la eficacia de los mecanismos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las perspectivas de un proceso genuino de desarme multilateral simplemente se están desvaneciendo. Es necesario que ese proceso inadecuado se elimine de raíz; de lo contrario, las repercusiones para nuestro mundo interconectado podrían ser irreversibles y muy lamentables para todos.

Permítaseme abordar cuestiones sustantivas. A nuestro juicio, los resultados de las actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el desarme nuclear son una prueba clara de que no hay ni puede haber alternativa alguna a la Conferencia de Desarme como foro de negociaciones sobre desarme en relación con los principales aspectos del desarme de la agenda. Dada esa situación, es de suma importancia que todos nosotros asumamos conjuntamente compromisos razonables y que insuflemos pronto nueva vida a la labor sustantiva de la Conferencia, manteniendo así las perspectivas de inicio de las negociaciones en ese foro sobre temas clave. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de todos los Presidentes de los períodos de sesiones de 2013 de la Conferencia de Desarme para elaborar un proyecto de programa de trabajo aceptable para todos.

Observamos dos aspectos que, a nuestro juicio, son importantes: proseguir la labor a fin de encontrar una solución para salir del estancamiento en la Conferencia de Desarme, y el hecho de que en prácticamente todos los proyectos presentados en el período de sesiones se tuvo en cuenta, en diversos grados, la propuesta de la Federación de Rusia sobre la puesta en marcha de la labor sustantiva sobre cuatro cuestiones clave, de conformidad con el mandato de deliberación.

Acogemos con beneplácito la aprobación en la Conferencia de la decisión de establecer grupo de trabajo oficioso encargado de redactar un programa de trabajo. Abrigamos la esperanza de que en los meses que restan hasta el comienzo del período de sesiones de 2014

se adopte una decisión aceptable para todos respecto del programa de trabajo.

Quisiera recordar que, en aras de nuestro objetivo común, Rusia ya ha cedido y no ha insistido en la negociación de un mandato sobre la cuestión relativa a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, a nuestro juicio, un proyecto de tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos o el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre sería el fundamento más razonable para iniciar estas negociaciones. En ese contexto, es importante una solución de avenencia razonable.

El comienzo de los debates sobre la prevención de la producción de material fisionable, en nuestra opinión, representaría un paso adelante en esa dirección, que no perjudicaría las perspectivas de futuras negociaciones y actividades.

Alentamos a todos a que trabajen en pro de un objetivo común: el inicio de la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme. Comencemos con la esencia de la cuestión, a saber, la labor sustantiva sobre los cuatro temas del programa. ¿Sería eso verdaderamente un error? Pedimos a las delegaciones que se planteen una vez más la posibilidad de llegar a un acuerdo para considerar, como paso preliminar para el programa de trabajo, los debates a fondo sobre los cuatro temas clave de la agenda. Creemos que ello permitiría comenzar la labor en sí y, al mismo tiempo, garantizar la posibilidad de entablar negociaciones en la Conferencia en el futuro.

Estamos convencidos de que el único camino posible para restablecer el prestigio de la Conferencia de Desarme es el diálogo para disipar las preocupaciones de algunos participantes con respecto a la seguridad y, sobre esa base, llegar a un acuerdo con respecto al programa de trabajo. Esa idea es el fundamento de la declaración conjunta de los Estados interesados en apoyo de la Conferencia, a que di lectura en el día de hoy. Sugerimos que todos los Estados interesados apoyen nuestra declaración.

Quisiera plantear otra cuestión pequeña, y la palabra “pequeña” está entre comillas. Se trata de una cuestión que exige la atención de la Primera Comisión, y que es el destino del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Permítaseme informar a la Comisión de que ayer se celebró otra reunión con la Directora del UNIDIR, Sra. Theresa Hitchens, y el Subsecretario General, Sr. Kim Won-soo. Pude participar en esa reunión en calidad de único representante de la Junta de Consejeros del UNIDIR, aquí en Nueva York. El diálogo fue esencialmente constructivo. Sin embargo, aún no existe una garantía documentada de que las críticas de la Primera Comisión no solo se hayan escuchado, sino que se hayan tenido en cuenta.

En ese sentido, sugerimos que es apropiado que la Primera Comisión siga observando de cerca las medidas adoptadas por el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto al UNIDIR. El mecanismo de desarme de las Naciones Unidas se encuentra, obviamente, en una etapa difícil. Por tanto, cualquier intento de incluir el UNIDIR —nuestra única entidad autónoma y especializada en materia de desarme— en el proceso de reestructuración interna de las Naciones Unidas en el que participan las instituciones de investigación y la biblioteca debe ser objeto de estricta vigilancia por parte de la Primera Comisión y la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme, que también constituye la Junta de Consejeros del UNIDIR. Si se hicieran intentos como estos con respecto al UNIDIR, creo entonces que habría que detenerlos de inmediato.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de Irlanda para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.27.

Sra. O’Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Es para mí un placer presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.27, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”. Como ya he tenido la oportunidad de dirigirme a la Comisión sobre la labor de la Conferencia en 2013, como parte de la mesa redonda sobre el mecanismo de desarme el lunes 21 de octubre (véase A/C.1/68/PV.12), ahora presentaré brevemente el proyecto de resolución sobre el informe de la Conferencia. Tengo la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado este año sin proceder a votación, como se ha hecho durante muchos años.

Tras las consultas oficiosas iniciales celebradas en Ginebra y las consultas que tuvieron lugar posteriormente aquí, en Nueva York, estoy convencida de que el proyecto de resolución presentado es un reflejo justo y equilibrado del informe de la Conferencia de 2013 (A/68/27). El texto se basa en las resoluciones aprobadas sin votación en los períodos de sesiones anteriores de la Comisión. Durante el debate sobre el mecanismo de desarme, muchas delegaciones se han referido a la importancia del papel que la Conferencia desempeñó en el pasado. El papel de la Conferencia, como foro multilateral de la comunidad internacional de negociaciones sobre desarme, se reafirma en el proyecto de resolución, como en años anteriores.

Al mismo tiempo, es motivo de preocupación que la Conferencia no haya podido aprobar un programa de trabajo en su período de sesiones de 2013, a pesar de los intensos esfuerzos que los Estados miembros y los Presidentes sucesivos desplegaron en 2013, como se señala en el proyecto de resolución. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la decisión, adoptada por la Conferencia el 16 de agosto, de establecer un grupo de trabajo oficioso sobre un programa de trabajo, a lo que muchas delegaciones se han referido en este debate sobre el mecanismo de desarme. En el proyecto de resolución también se acoge con agrado la decisión de la Conferencia de solicitar a los Presidentes actual y entrante que celebren consultas entre períodos de sesiones. Como indiqué en mi discurso de 21 de octubre, celebraré consultas con los Estados miembros en las próximas semanas.

Al igual que en años anteriores, en el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí se exhorta una vez más a la Conferencia de Desarme a que ponga fin al estancamiento actual mediante la aprobación y la aplicación de un programa de trabajo a la mayor brevedad posible en su próximo período de sesiones. Asimismo, se pide al Secretario General que siga velando por que se presten todos los servicios de apoyo necesarios a la Conferencia.

Como Presidente actual, abrigo la esperanza de que la Comisión pueda volver a enviar señales claras a la Conferencia. El proyecto de resolución proporciona a la Comisión la oportunidad de reafirmar la importancia que concede a la Conferencia. También envía un mensaje en el sentido de que es preciso estudiar las posibilidades de superar el estancamiento en la Conferencia mediante la aprobación y la aplicación de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible en el período de sesiones del próximo año.

Tengo la esperanza de que la Comisión pueda aprobar el proyecto de resolución sobre el informe de la Conferencia de Desarme sin someterlo a votación.

Sr. Öskiper (Turquía) (*habla en inglés*): Es un placer para mí presentar nuestros puntos de vista sobre el mecanismo de desarme hoy en esta reunión. En aras de la brevedad, mi intervención será lo más sucinta posible, teniendo en cuenta nuestras limitaciones de tiempo. Pronunciaré una versión abreviada de la declaración que he preparado.

Turquía comparte la preocupación de muchos otros en esta sala con respecto al continuo estancamiento que ha perdurado en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. La Conferencia de Desarme, antaño un caso de éxito y motivo de orgullo para todos nosotros, ha estado inactiva durante demasiado tiempo. Lamentablemente, lo mismo se aplica a la Comisión de Desarme.

En ese contexto, Turquía estima que el multilateralismo y la interacción progresiva entre los Estados contienen suficientes métodos y recursos para reparar los componentes defectuosos del mecanismo. Fortalecer la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y las instituciones y mecanismos pertinentes debe ser un objetivo común. Por consiguiente, inevitablemente, se necesita una respuesta común. Lo que actualmente falta es la voluntad política de algunos Estados, sin la cual el estancamiento parece sin fin y los progresos, distantes. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el pasado ese mismo mecanismo generó resultados exitosos y tangibles en la negociación y conclusión de convenciones que siguen en vigor. Por consiguiente, estimamos que aún no ha llegado el momento de perder la esperanza. Sin embargo, es el momento de reactivar los esfuerzos comunes para revitalizar el mecanismo en su conjunto.

En cuanto a la Conferencia de Desarme, Turquía considera que los problemas que impiden el logro de progresos no se deben a sus procedimientos o dinámica interna. Debemos reconocer que existe un cierto malestar en todos los foros y mecanismos de desarme tanto a nivel internacional como regional. El estancamiento en la Conferencia de Desarme es el reflejo de cuellos de botella estratégicos a niveles diferentes aunque interrelacionados. Por ejemplo, si la comunidad internacional fracasa en su iniciativa de convocar la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, eso tendrá repercusiones para todos los foros de desarme.

Por consiguiente, debemos apreciar el panorama en su conjunto y no evaluar la labor de la Conferencia de Desarme al margen de otros esfuerzos de desarme. Ciertamente, la reanudación de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, con la anuencia de todos sus miembros, contribuirá a mejorar los esfuerzos internacionales en pro del desarme nuclear. A ese fin, estimamos que es urgentemente necesario alcanzar un programa de trabajo consensuado. Ese logro allanará el camino para el inicio de negociaciones. Estamos convencidos de que solamente entonces se revitalizará la Conferencia de Desarme. No debemos escatimar esfuerzo alguno en la Conferencia de Desarme para generar una mayor comprensión y confianza mutuas, sin

dejar de atender a los acontecimientos que tienen lugar fuera de la Conferencia de Desarme.

Turquía estima que la Conferencia de Desarme posee el mandato, el reglamento y la composición de miembros adecuados para cumplir sus obligaciones. En la actual etapa, en la que necesitamos que se logren progresos, y con premura, Turquía desea sinceramente que no dispersemos nuestra atención en las principales cuestiones sustantivas introduciendo en nuestras deliberaciones temas adicionales que son objeto de controversia y no generan consenso.

Lamentablemente, otro importante pilar del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas que no ha funcionado como hubiéramos deseado es la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Pese al hecho de que se trata de un órgano deliberativo cuya función es examinar y hacer recomendaciones, no ha podido alcanzar ningún acuerdo durante más de un decenio. Además, la participación y el interés de los Estados han disminuido constantemente a lo largo de los años. Acogemos con agrado el debate sustantivo que se celebró durante el período de sesiones de 2013. Esperamos que el actual ciclo trienal, que finalizará en el próximo período de sesiones, demuestre que la Comisión de Desarme es un órgano relevante, capaz de cumplir su mandato como lo ha hecho en los últimos decenios.

Por otra parte, la Primera Comisión sigue siendo un importante componente del mecanismo de desarme. Turquía valora la práctica de presentar resoluciones. Sin embargo, estimamos que la comunidad internacional debe tratar de evitar crear un laberinto autoimpuesto de solapamiento a través de las resoluciones que redactamos. A ese fin, Turquía considera que, en caso necesario, debemos estar en condiciones de examinar la introducción de cierta flexibilidad para hacer las enmiendas consensuadas necesarias del contenido de los proyectos de resolución y el calendario para incorporarlas.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro llamamiento en favor de la solidaridad y la cooperación. Puede que se nos presenten nuevos retos, pero perder la esperanza no es la manera de superarlos. Esforzarse por generar cambios en un espíritu de comprensión mutua y beneficiosa para todos, así como de progreso, sí lo es.

Sr. Pinheiro da Silva (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal está firmemente convencido de que el enfoque multilateral respecto de las preocupaciones de la comunidad internacional sigue siendo el mejor medio de lograr la paz y la seguridad duraderas. Ello entraña una participación constructiva en el proceso de toma de decisiones del mecanismo multilateral de desarme, que tiene que funcionar de manera inclusiva. En efecto, no solo los Estados deben participar en la búsqueda de las mejores soluciones posibles para todos, sino que además no deben impedir que los demás contribuyan al debate de cuestiones que son motivo de preocupación para todos.

A ese respecto, Portugal lamenta que la Conferencia de Desarme no tomara decisión alguna sobre la designación de un relator especial encargado de examinar las modalidades de ampliación de la Conferencia de Desarme, sin perjuicio de los resultados, como pidió el grupo oficioso de Estados observadores ante la Comisión de Desarme, cuya declaración suscribo. Es innegable que esa revitalización de la Conferencia de Desarme es tan deseable como necesaria.

En efecto, esa es una de las consecuencias del lamentable estancamiento en la Conferencia de Desarme, del que todos somos testigos año tras año. El hecho de que la Conferencia de Desarme no haya podido ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo menoscaba los objetivos más altos que motivaron su creación y los logros que forman parte de la historia de la Conferencia de Desarme. Portugal espera que “un programa de trabajo sustancial y evolutivo” sea elaborado por el grupo de trabajo oficioso al que la Conferencia de Desarme le encargó hacerlo y que posteriormente se llegue a un acuerdo sobre él.

Asimismo, lamentablemente, es evidente que las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable deben comenzar de inmediato y que, entretanto, debe observarse una suspensión de la producción de material fisionable.

Portugal espera que nuestras deliberaciones en la Primera Comisión puedan colocarnos en el camino de la solución largamente esperada.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador inscrito en la lista del grupo temático “Mecanismo de desarme”.

Antes de pasar a la lista de oradores sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”, permítaseme señalar a la atención de la Comisión el hecho de que hemos excedido con creces el tiempo disponible con arreglo al calendario previsto. Conforme a este, deberíamos haber acabado ya el examen de los grupos temáticos “Otras armas de destrucción en masa” y “El espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”.

Como sabe la Comisión, en relación con esos temas del programa sigue habiendo listas de oradores muy largas. Por consiguiente, debemos acelerar urgentemente

nuestra labor. El Presidente preferiría realmente no utilizar el martillo para recordar a los oradores que han excedido su límite de tiempo. Por eso, ruego a los miembros que se ciñan a un máximo de diez minutos por declaración. De ese modo, la Comisión podrá aprovechar al máximo su limitado tiempo para concluir su labor el 6 de noviembre, como estipuló la Mesa para el sexagésimo octavo período de sesiones. Por consiguiente, cuento con el apoyo y la comprensión de todas las delegaciones.

Como señalé en nuestra reunión de organización celebrada el 4 de octubre (véase A/C.1/68/PV.2), los miembros de la Comisión que tengan declaraciones relativamente largas deberán hacer todo lo posible por formular una versión resumida de sus textos y, en su lugar, entregar la versión completa por escrito para que sea publicada en el portal web de la Primera Comisión, QuickFirst. Solicito a los miembros de la Comisión su colaboración al respecto.

Doy ahora la palabra al primer orador de la lista para el debate temático sobre otras armas de destrucción en masa.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados, si bien es consciente de la amenaza que plantean para la humanidad las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y destaca la necesidad de eliminar por completo dichas armas, también insiste en que es indispensable evitar la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, hacer un seguimiento de la situación y poner en marcha la acción internacional cuando sea necesario.

Recordando que desde hace tiempo la comunidad internacional está resuelta a lograr la prohibición efectiva del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y biológicas, el Movimiento reitera sus anteriores llamamientos a todos los Estados para que respeten estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, de 1925, y reafirma la necesidad vital de cumplir sus disposiciones. Asimismo, el Movimiento exhorta a los Estados que mantienen ciertas reservas con respecto al Protocolo a que las retiren.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre las armas químicas hacen un llamamiento a favor de la universalización de la Convención y su aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria. Reafirman la importancia de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines que no estén prohibidos en virtud de la Convención y resaltan la importancia de aplicar de modo efectivo la decisión sobre los componentes de un marco acordado para la plena aplicación del artículo XI de la Convención. A la vez que recalcan que los casos de incumplimiento ponen en peligro la credibilidad y la integridad de la Convención, los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención exhortan encarecidamente a todos los Estados poseedores en cuestión a que tomen las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención y de la decisión sobre la prórroga del plazo final adoptada en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, según la cual la destrucción de las armas químicas restantes debe llevarse a cabo lo antes posible, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

A la vez que expresamos nuestra decepción por el hecho de que hasta la fecha no se haya cumplido la obligación de destruir por completo todas las armas químicas, los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención reafirman que la verificación de la destrucción de todos los arsenales de armas químicas actuales, así como de las armas químicas obsoletas y abandonadas, debe seguir siendo la máxima prioridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Asimismo, declaran su firme convicción de que el apoyo internacional para prestar asistencia y cuidados especiales a las víctimas que sufren las consecuencias de haber estado expuestas a armas químicas es una necesidad humanitaria inmediata que requiere la atención urgente de todos los Estados partes y la OPAQ. En ese contexto, acogen con satisfacción la creación, en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas, de la Red Internacional de Apoyo a las Víctimas de las Armas Químicas y de un fondo fiduciario voluntario para dicho fin.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción reafirman que hay que acabar por completo con la posibilidad de utilizar agentes bacteriológicos y toxínicos como armas y reiteran su convicción de que dicho uso sería detestable para la conciencia de la humanidad. Además, exigen la aplicación equilibrada, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones

de la Convención y hacen hincapié en la importancia de establecer un mecanismo de verificación, puesto que el hecho de que no exista un sistema de verificación sigue dificultando su eficacia. Reconocen la particular importancia de fortalecer la Convención por medio de negociaciones multilaterales para lograr un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante y la universalidad de la Convención y, en ese sentido, instar a la parte que se opone a reanudar las negociaciones sobre dicho protocolo a reconsiderar su política con respecto a dicha Convención, en vista de las insistentes demandas de las otras partes. Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención hacen un llamamiento para que se apliquen las decisiones relacionadas con el artículo X de la Convención, en particular enfatizando la necesidad de intensificar la cooperación internacional, la asistencia y los intercambios en relación con los agentes biológicos y toxínicos, los materiales y el uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos.

En el contexto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en los ámbitos que abarcan los tratados multilaterales sobre armas de destrucción en masa, en particular las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), el Movimiento subraya la necesidad de garantizar que las medidas del Consejo de Seguridad no resten autoridad a la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes sobre las armas de destrucción en masa y las organizaciones internacionales creadas a este respecto, ni al papel de la Asamblea General. El Movimiento se manifiesta en contra de la práctica constante del Consejo de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros para aplicar sus decisiones. Al respecto, el Movimiento subraya que la Asamblea General debe abordar la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales de manera inclusiva, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

Por último, el Movimiento destaca que la voluntad política y la colaboración de todos los Estados entre sí son muy importantes para lograr un mundo sin armas de destrucción en masa.

Sr. Hasan (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, reiterar la confianza del Grupo de Estados Árabes en su buen juicio y su capacidad de dirección para lograr que nuestros esfuerzos obtengan sus frutos.

El Grupo de Estados Árabes mantiene su posición firme y de principio de asignar la máxima prioridad al logro de un mundo libre de armas de destrucción en masa y de armas nucleares, químicas y biológicas, prestando especial atención al objetivo último de establecer una zona de libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Grupo de Estados Árabes siempre ha apoyado los objetivos establecidos en esos tratados y seguirá contribuyendo a lograr ese objetivo.

La universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con la adhesión de Israel en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares aumentaría la seguridad mundial, así como la credibilidad del desarme y del régimen de no proliferación nucleares. Vale la pena recordar el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se definieron claramente, sobre la base del consenso, las prioridades en la esfera del desarme y la eliminación de las armas de destrucción en masa. En ese período extraordinario de sesiones se concedió la máxima prioridad al desarme nuclear.

El Grupo de Estados Árabes siempre ha insistido en la necesidad de asignar la máxima prioridad a la eliminación de las armas nucleares en el contexto de la eliminación de las armas de destrucción en masa. No obstante, el Grupo de Estados Árabes siempre ha desempeñado un papel activo en los esfuerzos por eliminar otros tipos de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, ha traducido esa convicción en medidas concretas para eliminar las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en el contexto del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Mientras que el Grupo de Estados Árabes sigue respetando los principios, los objetivos y los compromisos jurídicos a que se hizo referencia anteriormente, Israel sigue negándose a adherirse al TNP. En el plan de acción que fue aprobado durante la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se establecen medidas prácticas relativas a los tres pilares del TNP: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Este plan de acción vincula esos tres pilares a otras medidas con respecto a la decisión de 1995 sobre la región del Oriente Medio. El plan de acción ofrece una oportunidad sin precedente que debe contribuir a crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. De hecho, el delicado equilibrio que se logró en ese documento permite establecer

una relación directa entre la necesidad de que Israel se adhiera al TNP, en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, y la adhesión de todos los Estados Miembros de la región a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, al Secretario General se le encomendó la tarea de convocar una conferencia regional en 2012 sobre "la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa". Por primera vez, los Estados árabes aceptaron ampliar el concepto para incluir otras armas de destrucción en masa con el fin de acabar con las afirmaciones injustificadas en el sentido de que sería posible determinar la capacidad nuclear aún ambigua de Israel si surgiera una amenaza regional como resultado de otras armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, los Estados árabes han reafirmado que en el párrafo 8 de la sección IV del Documento Final de la Conferencia de Examen se destaca la necesidad de lograr avances en las dos vertientes, es decir, el desarme nuclear y el desarme respecto de otras armas de destrucción en masa.

El Grupo de Estados Árabes reitera una vez más que la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es una responsabilidad colectiva. El Grupo de Estados Árabes ya ha asumido sus responsabilidades en ese sentido. En nombre del Grupo de Estados Árabes, Libia presentó un informe al Secretario General en el que se señalan los esfuerzos que el Grupo ha desplegado en ese ámbito. En cuanto a la creación de esa zona libre de armas nucleares, tras el aplazamiento de la conferencia, por razones inaceptables y poco claras, las demás partes también deben asumir ahora sus responsabilidades para garantizar que la conferencia se celebre lo antes posible, sin más dilación, en 2013, con la participación de todos los Estados Miembros de la región. Ello, en última instancia, contribuiría a la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, como componente clave de la aplicación del plan de acción de 2010. Esos son los compromisos que se evaluarán en la Conferencia de Examen de 2015.

Por último, el Grupo de Estados Árabes celebra todos los esfuerzos y todas las iniciativas que se han llevado a cabo para apoyar y acelerar la creación de una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, incluida la iniciativa de Egipto, anunciada ante la Asamblea General en el actual período de sesiones, de invitar a los Estados del Oriente Medio, así como a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a presentar cartas oficiales en las que expresen su apoyo a la proclamación del Oriente Medio como una zona libre de armas nucleares y una zona libre de armas de destrucción en masa, y entregar esas cartas al Secretario General. Esa iniciativa también ayudará a los países de la región que no son partes en los tratados internacionales en materia de armas de destrucción en masa y los alentará a adherirse a ese tratado antes de que finalice el año.

Sra. Sweeb (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

En nombre de los Estados miembros de la UNASUR, permítaseme recordar que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, firmada en 2003, nuestros países declararon nuestro objetivo de lograr que las Américas sean una región libre de armas biológicas y químicas. Además, mediante la resolución 2107 (2005), aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, decidimos por unanimidad cumplir concretamente el compromiso compartido de los Estados miembros de lograr que las Américas sean una región libre de armas biológicas y químicas.

Los Estados de la UNASUR felicitan de manera especial a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber sido galardonada recientemente con el Premio Nobel de la Paz por su importante labor.

Los Estados miembros de la UNASUR condenan enérgicamente la existencia de armas químicas y biológicas, y reiteran que su utilización constituye un delito de lesa humanidad. Las consecuencias catastróficas de la utilización de esas armas deben evitarse mediante su eliminación completa. La UNASUR reafirma su compromiso respecto de la prohibición del desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y su total eliminación, como se acordó en la Convención sobre las armas químicas y sobre su destrucción. También apoyamos la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención y alentamos a que continúe su labor con miras a lograr su universalización.

La UNASUR condena el uso de armas químicas en la República Árabe Siria. La Unión acoge con agrado la adhesión de Siria a la Convención. Esperamos igualmente que la decisión sobre la destrucción de las armas químicas de Siria, adoptada el 27 de septiembre de 2013 por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que apoyaba

la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, se aplique de manera rápida y segura. A la vez que destacamos la participación cada vez mayor de los Estados en la Convención, exhortamos a los Estados que aún no se hayan adherido a ella a que lo hagan pronto. Expresamos igualmente nuestro aprecio por los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para fomentar la universalización de la Convención y la plena aplicación de todas sus disposiciones.

Reiteramos la importancia del acuerdo alcanzado en diciembre de 2011 con el que se estableció un marco para completar la destrucción de los arsenales químicos que quedaban, a la vez que se preservaba la integridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. A ese respecto, exhortamos a los países que tienen armas químicas a que cumplan sus obligaciones de conformidad con las disposiciones de la Convención y a que destruyan sus arsenales. Instamos igualmente a todos los Estados que poseen armas químicas a que las eliminen y se adhieran a la Convención a la brevedad posible, sin condición alguna.

La UNASUR observa que se deben aplicar las disposiciones de la Convención a fin de evitar que se pongan obstáculos al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes y a la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines no prohibidos por la Convención, así como de las actividades relacionadas con la información científica y técnica internacional y los productos químicos y los equipos para la fabricación, el procesamiento o el uso de productos químicos para fines no prohibidos en virtud de la Convención.

Los Estados de la UNASUR expresan su aprecio por la contribución de la Secretaría Técnica de la OPAQ al desarrollo y la eficacia de la Organización. Esta contribuye a lograr el objetivo y el propósito de la Convención y a garantizar la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas las relacionadas con la verificación internacional del cumplimiento, y sirve de foro de consulta y cooperación para los Estados Partes. Los Estados de la UNASUR aprecian la cooperación internacional y la asistencia que presta la OPAQ, entre otras cosas mediante la promoción de acontecimientos anuales sobre asistencia y protección contra las armas químicas.

La UNASUR acoge positivamente el tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en La Haya del 8 al 19 de abril. Destacamos en especial la aprobación por consenso de su informe final, en el que se abordan todos los aspectos de la Convención y se formulan importantes recomendaciones sobre su aplicación continua.

La UNASUR también reafirma la importancia fundamental de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Garantizamos nuestra disposición a seguir cooperando activa y constructivamente para lograr progresos respecto de los objetivos de la aplicación plena y la universalización de esa Convención. Compartimos con muchos otros Estados la idea de diseñar y aplicar medidas adicionales para garantizar que la prohibición se aplique eficazmente. La Convención carece de los recursos para asegurarse de que los Estados signatarios cumplen los compromisos, y garantizar su cumplimiento. Apoyamos la negociación sobre un protocolo a la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas que establezca un régimen de verificación eficaz.

Los Estados miembros de la UNASUR participaron en la Reunión de 2012 de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en diciembre en Ginebra. Acogemos con agrado las deliberaciones que se llevaron a cabo, en consonancia con el programa de trabajo pendiente aprobado en la Séptima Conferencia de Examen de los Estados partes, especialmente las relativas al fortalecimiento de la cooperación y la asistencia con arreglo al artículo X.

La UNASUR sigue convencida de que las medidas nacionales convierten las obligaciones emprendidas por los Estados en medidas prácticas y eficaces. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, que ha prestado asistencia a los Estados Miembros.

Para concluir, la UNASUR reafirma que las convenciones para la prohibición de las armas químicas y biológicas son instrumentos jurídicos internacionales vitales para orientar los esfuerzos multilaterales en la lucha para la eliminación total de las armas de destrucción en masa bajo un control internacional estricto y eficaz.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Kos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania y la República de Moldova hacen suya esta declaración.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores sigue siendo una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. Los actuales casos graves de uso de armas de destrucción en masa refuerzan los llamamientos en favor de un enfoque mundial decidido. El riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa añade una dimensión crítica adicional. Es realmente importante fortalecer la cooperación internacional, tanto en el marco de las Naciones Unidas como entre los Estados Miembros a fin de abordar esos retos.

La Unión Europea acogió con agrado la investigación iniciada por el Secretario General sobre el supuesto uso de armas químicas en Siria y su informe sobre los acontecimientos ocurridos en Damasco el 21 de agosto (véase A/67/997), en el que se presentaron pruebas claras que confirman que ese día se perpetró un ataque químico de gran escala con el uso de gas sarín. La investigación ilustra la viabilidad del mecanismo del Secretario General como importante instrumento.

La Unión Europea acoge con agrado la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión de 27 de septiembre del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la destrucción de las armas químicas de Siria ya que representan un paso importante hacia una respuesta internacional firme, sostenible y unificada para la crisis en Siria. En esas importantes decisiones se estipula la eliminación de las armas químicas de Siria, se imponen una declaración vinculante y un régimen de verificación sobre la República Árabe Siria y se demuestra la voluntad de la comunidad internacional de responder a las amenazas que plantean esas armas de destrucción en masa. Jurídicamente vinculante y aplicable, en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad se califica el uso de armas químicas de amenaza a la paz y la seguridad internacionales, se insta al régimen a que cumpla esas obligaciones, se condenan los ataques ocurridos el 21 de agosto, se pide la rendición de cuentas por ese crimen y se prevé una reacción internacional forzosa en caso de incumplimiento. Reiteramos nuestra disposición a apoyar las medidas previstas en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad así como de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para felicitar calurosamente a la OPAQ por haber recibido el Premio Nobel de la Paz de este año. El premio llegó mientras la Organización prosigue su misión conjunta con las Naciones Unidas para destruir las armas químicas de Siria, lo cual puede contribuir a una solución pacífica y duradera para ese aspecto de la crisis siria. Reiteramos el compromiso de la Unión Europea de prestar ayuda en ese reto sin precedentes en la historia de la OPAQ y estamos dispuestos a recibir solicitudes de apoyo de la Unión Europea con recursos y financiación.

El uso cada vez más frecuente de misiles balísticos por el Gobierno de Siria también suscita una gran preocupación ya que representa una amenaza inmediata para su población civil y tiene el potencial de desestabilizar la paz y la seguridad en la región. Esa amenaza es especialmente grave en la medida en que casi todos esos misiles pueden transportar las ojivas químicas que el Gobierno declaró públicamente poseer.

La Convención sobre las armas químicas es un componente clave del marco de no proliferación y desarme. Su integridad y aplicación estrictas deben garantizarse plenamente. Celebramos que la tercera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención, celebrada en abril de 2013 en La Haya, tuviera lugar en una atmósfera positiva. En ella se llevó a cabo un examen detallado del funcionamiento de la Convención y se adoptó por consenso para la OPAQ un informe que contiene un programa de trabajo ambicioso y sustantivo orientado al futuro. A la Unión Europea le agradó observar que diversas prioridades quedaron debidamente reflejadas en el informe, especialmente en lo que respecta a los plazos de destrucción, los progresos científicos y tecnológicos y el mantenimiento de conocimientos especializados clave en la Secretaría Técnica. En el informe final se incluía una referencia a Siria en la parte que contenía la Declaración política.

La presencia, por primera vez en la historia, de un Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de Examen puso de manifiesto el gran interés de la comunidad internacional en las cuestiones relacionadas con las armas químicas, el desarme y la no proliferación. La Unión Europea y sus Estados miembros son los que más fondos aportan a la OPAQ. La Unión Europea, que ya ha asignado 12 millones de euros hasta la fecha, seguirá apoyando las actividades de la Organización.

La destrucción de las armas químicas en un plazo determinado sigue siendo uno de los principios de la Convención sobre las armas químicas. Exhortamos a los Estados poseedores de tales armas a que completen la destrucción de sus arsenales de armas químicas a la mayor brevedad posible. Las actividades de destrucción de las armas químicas deben seguir realizándose de manera transparente y sincera, dentro del marco del régimen de verificación en vigor.

La Unión Europea concede una gran prioridad al fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas y a su plena aplicación. La Unión Europea acoge con beneplácito la adhesión del Camerún, Nauru, Guyana y Malawi a dicha Convención. El posible riesgo asociado a los agentes biológicos y toxínicos utilizados como armas plantea nuevos desafíos para la paz y la seguridad internacionales. Tras la Séptima Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, que se celebró en diciembre de 2011 en Ginebra, la Unión Europea ha participado de manera constructiva en el proceso entre períodos de sesiones, promoviendo activamente la universalidad, la aplicación nacional y el pleno cumplimiento de la Convención.

Para nosotros, la aplicación nacional también es una cuestión que reviste gran importancia. El nuevo proceso entre períodos de sesiones brinda la oportunidad de estudiar los medios y arbitrios, incluidos los enfoques innovadores, para mejorar la aplicación nacional mediante el intercambio voluntario de información, como el mecanismo propuesto de evaluación entre pares y el intercambio de mejores prácticas entre Estados partes. Para nosotros, las medidas de fomento de la confianza siguen siendo un instrumento importante para promover la finalidad de la Convención. En la constructiva Reunión de Expertos que se celebró el pasado mes de agosto en Ginebra se determinaron algunas cuestiones fundamentales, que ayudarán a que nuestra labor en el seno de la Reunión de Estados partes siga avanzando.

Sobre la base de la decisión tomada por el Consejo de la Unión Europea en 2012, varios proyectos que lleva a cabo la Unión Europea garantizan un apoyo constante y contribuciones financieras para promover los objetivos de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas a través de la organización de talleres regionales, programas fortalecidos de asistencia y varios instrumentos y actividades propiciadores, con la valiosa asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención como organismo de ejecución. La Unión Europea también apoya las mejoras en los ámbitos de la bioseguridad y la bioprotección. Está previsto que antes de finales de este año se aprueben nuevos proyectos de financiación destinados a seguir apoyando las actividades de la Organización Mundial de la Salud en las esferas de la bioseguridad y la bioprotección de los laboratorios.

La Unión Europea ha seguido avanzando en la aplicación de su iniciativa sobre Centros de Excelencia para reducir los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares a fin de fortalecer la capacidad institucional de los países asociados de mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, tengan estos un origen delictivo, accidental o natural. Se han abierto secretarías regionales en Ammán y Manila. Se han emprendido 34 proyectos, por un valor total de 40 millones de euros, y la contratación está en curso. El presupuesto total de esta iniciativa ascenderá a casi 100 millones de euros a finales de 2013.

Seguimos apoyando plenamente las medidas adoptadas en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Dicha resolución es fundamental para el establecimiento de mecanismos eficaces destinados a evitar y combatir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre los agentes no estatales. En ese contexto, se ha fortalecido el régimen de la Unión Europea de control de las exportaciones de productos de doble uso, que abarca ahora el control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso. Se han aprobado nuevos proyectos destinados a seguir promoviendo la plena aplicación de la resolución y prestar asistencia a terceros países en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la resolución. Para ello, la Unión Europea coopera estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otros donantes importantes, a fin de garantizar la eficiencia y evitar duplicaciones.

Seguimos apoyando otros mecanismos internacionales concebidos para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, como la Alianza mundial contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y materiales conexos del Grupo de los Ocho, que se ha convertido en una importante plataforma de coordinación y cooperación. Los Centros de Excelencia de la Unión Europea para reducir los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares siguen colaborando con la Alianza mundial del G-8 como instrumento para facilitar el intercambio regional de información y evitar en lo posible las duplicaciones entre donantes. Los regímenes de control de las exportaciones, como el del Grupo de Australia, son instrumentos muy importantes para impedir la proliferación de las armas químicas y biológicas.

Creemos firmemente que la proliferación de misiles, especialmente de los misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa, sigue constituyendo un motivo de gran preocupación para todos nosotros y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, tal como se reafirma en las resoluciones 1540 (2004), 1887

(2009) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad. Los distintos ensayos de misiles de alcance medio e intermedio efectuados en estos últimos años al margen de todos los planes de transparencia y notificación previa existentes y en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente por la República Popular Democrática de Corea y por el Irán, no hacen más que ahondar nuestra preocupación.

Creemos que una respuesta multilateral y las normas internacionales son las formas más adecuadas y eficaces de resolver la cuestión de la proliferación de los misiles balísticos. La Unión Europea apoya firmemente el Código de Conducta de La Haya, uno de los pocos instrumentos multilaterales existentes en el ámbito de la no proliferación de los misiles balísticos. El Código debería convertirse en un verdadero foro multilateral, donde se pudieran debatir las cuestiones relacionadas con la proliferación de los misiles balísticos a fin de impulsar la transparencia y fomentar la confianza. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito el Código y la Unión Europea ha seguido promoviendo y apoyando sus tres aspectos: la universalidad, la aplicación y el funcionamiento fortalecido y mejorado. Hasta la fecha, 136 Estados han suscrito el Código de Conducta de La Haya. Si bien la Unión Europea acoge con beneplácito ese firme apoyo internacional, también cree que es necesario seguir trabajando para que el Código logre la universalidad. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan suscrito a que lo hagan lo antes posible.

Los controles de las exportaciones también son fundamentales para prevenir la proliferación de misiles. Creemos que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles desempeña una función fundamental y seguimos promoviendo la adhesión de los Estados miembros de la Unión Europea a los regímenes de control de las exportaciones. Favorecemos también el estudio de ulteriores medidas multilaterales destinadas a prevenir la amenaza de la proliferación de misiles y promover las actividades de desarme en la esfera de los misiles.

Para concluir, quiero subrayar que los desafíos que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa persisten y deben abordarse de manera cooperativa. Tenemos la obligación colectiva de garantizar que impidamos y frustremos las transferencias ilícitas, controlemos más eficazmente las exportaciones, combatamos las redes ilegales de desvío y contrabando y luchemos contra la financiación de la proliferación.

Sr. Farghal (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que intervengo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Permítame asegurarle la confianza de Egipto en su sabia dirección de esta Comisión y en su capacidad de conducirla a buen puerto.

Egipto hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el representante de Bahrein, en nombre del Grupo de Estados Árabes.

La posición de principio de Egipto es que concedemos la máxima prioridad a la consecución de un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Es por esa razón que fuimos uno de los primeros países en ratificar el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Por otra parte, respetamos los principios y objetivos consagrados en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, que firmamos en 1977. Siempre hemos acogido con satisfacción los esfuerzos encaminados a la eliminación de las armas de destrucción en masa, y esa convicción se ha traducido en la iniciativa, adoptada en 1990, para garantizar que el Oriente Medio se convirtiera en una zona libre de armas de destrucción en masa.

Consideramos que el desequilibrio que existe entre las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros en el Oriente Medio le ha impedido a Egipto adherirse a las Convenciones sobre las armas biológicas y químicas. Por lo tanto, es inaceptable que todos los países en el Oriente Medio, con la excepción de uno solo, sean partes en los protocolos de esas dos Convenciones. Al mismo tiempo, a Egipto se le pide que se adhiera a esas dos Convenciones para que demuestre su buena fe. Hemos respetado el espíritu y la carta de esas dos Convenciones. Consideramos que el único obstáculo que nos impide adherirnos es el desequilibrio que existe en las obligaciones jurídicas impuestas a los Estados de la región en cuanto a las Convenciones sobre el uso de esas armas de destrucción en masa, porque hay un solo Estado que no ha suscrito esas Convenciones. Por consiguiente, es inconcebible que todos los Estados de la región, con la excepción de uno solo, hagan todo lo posible por aplicarlas.

Hemos procurado adoptar medidas prácticas para garantizar que el Oriente Medio sea una zona libre de

armas de destrucción en masa. El plan de acción se aprobó por consenso durante la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Reiteramos nuestra postura en la iniciativa anunciada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración ante la Asamblea General el 28 de septiembre de 2013 (véase A/68/PV.18). En esa declaración, pedimos a todos los Estados del Oriente Medio y a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad que depositen cartas oficiales con el Secretario General que respalden el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

A raíz de ello, los Estados de la región que no han ratificado todavía ninguno de los tratados internacionales relativos a las armas de destrucción en masas se comprometieron a firmar y ratificar esos instrumentos de manera simultánea, antes de que finalice el año, y depositar garantías con ese fin con el Consejo de Seguridad. Entre esos compromisos figuran la adhesión de Israel al TNP, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas, la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas y la adhesión de Egipto a la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. Pedimos al Secretario General que coordine esas actividades para que coincidan y garanticen un resultado fructífero.

Consideramos que la reciente adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas es un paso fundamental y una oportunidad que hay que aprovechar para respaldar los esfuerzos especiales que se han realizado para crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Ello contribuirá a rechazar el pretexto de que en estos momentos es imposible crear una zona de ese tipo.

Por ello, reiteramos nuestro compromiso de iniciar negociaciones serias para la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Aguardamos con interés la participación positiva del único Estado en la región que no es parte en el TNP y de conformidad con el mandato de la conferencia que se celebraría en 2012 y que fue pospuesta.

Sra. Crittenberger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hace un año en este foro, como los informes acerca del uso de armas químicas en Siria suscitaban cada vez más preocupaciones, los Estados Unidos hicieron hincapié en la posibilidad de que el mundo podría enfrentarse a una situación en la que el empleo de las armas químicas podría convertirse en una realidad. Habida cuenta de la confirmación de la matanza sin sentido el 21 de agosto de más de 1.000 sirios, entre ellos centenares de niños, por el empleo de las armas químicas, el mundo vio esa horrible posibilidad convertirse en realidad. Los Estados Unidos y la comunidad internacional condenaron de manera rápida e incondicional esos actos. Seguimos considerando firmemente censurable ese uso. Contraviene lo que ha sido una norma internacional durante casi un siglo. El uso de las armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Sigue siendo nuestro objetivo principal, y el del 98% de la comunidad internacional, excluir completamente la posibilidad del empleo de las armas químicas. Por ello, los Estados Unidos adoptaron la medida que llevó al histórico Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y Rusia para la Eliminación de las Armas Químicas Sirias y, posteriormente, a la adopción, el 27 de septiembre, de la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad que impone obligaciones jurídicamente vinculantes a Siria para que coopere plenamente a la rápida eliminación de sus programas de armas químicas sometidos a estrictos procedimientos de verificación .

El hecho de que Siria hace apenas muy poco tiempo no reconociera siquiera que poseía armas químicas y ahora estén los inspectores sobre el terreno y supervisen las etapas iniciales de la destrucción es un paso hacia delante. En la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad se establece que el Gobierno de Siria permita a la OPAQ, a las Naciones Unidas y al personal designado acceso inmediato y sin restricciones a todos los lugares en Siria, lo cual es fundamental para la eliminación del programa de armas químicas de Siria.

La OPAQ informa de que el proceso de destrucción del programa de las armas químicas de Siria comenzó el 6 de octubre. Consideramos que la OPAQ, las Naciones Unidas y el resto del personal sobre el terreno verán si los sirios están dispuestos a permitir ese tipo de acceso y a consentir los esfuerzos para avanzar de manera rápida y amplia. Corresponde ahora al Gobierno de Siria actuar, y sin duda queda mucho más por hacer. La comunidad internacional prestará gran atención para ver si Siria cumple con todas las obligaciones en virtud de la Convención sobre las armas químicas, la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, celebramos y respaldamos firmemente el éxito de los esfuerzos del Director-General de la OPAQ, Ahmet Üzümcü, y la extraordinaria labor que realizan él y los expertos en la Secretaría Técnica de la OPAQ. El reciente otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la OPAQ por sus esfuerzos de larga data para eliminar las armas químicas es una prueba más de su compromiso y decisión de eliminar una clase entera de armas de destrucción en masa. La OPAQ ha sido fundamental para verificar la eliminación de armas químicas en todo el mundo y se consagra a la visión de un mundo libre de armas químicas y a la prevención del resurgimiento de esas armas.

Asimismo, es igualmente importante reconocer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y su equipo de profesionales que colaboran con la OPAQ en la importante labor que se lleva a cabo en Siria. Reconocemos la valentía y profesionalidad del personal que integra el equipo de la OPAQ y las Naciones Unidas y la importante misión que ha cumplido a pesar de los peligros que entraña. Sus esfuerzos son dignos de elogio y de ser recordados.

En cuanto a otras cuestiones relacionadas con la Convención sobre las armas químicas, la OPAQ celebró su tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas en abril de 2013. En su documento final se hace un llamamiento firme, equilibrado y con visión de futuro para que se continúe y se mejore la aplicación de la Convención. Se brindan orientaciones sobre las armas químicas para los próximos cinco años y se centra en su destrucción, verificación, la industria química, la cooperación económica y la preservación de los conocimientos especializados de la Secretaría Técnica.

Quisiera insistir en que los Estados Unidos siguen alentados por el progreso alcanzado por la OPAQ para lograr un mundo libre de armas químicas. Desde la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, la OPAQ ha alcanzado grandes logros y sigue siendo un órgano indispensable con una responsabilidad mundial. Habida cuenta de que tiene una composición casi universal de 190 Estados miembros, la adhesión este año de Somalia y Siria, la destrucción de manera verificable del 81% de todos los arsenales de armas químicas declarados y la realización de más de 5.200 inspecciones en instalaciones militares e industriales desde su entrada en vigor, sin duda nos complacen los logros que ha alcanzado la OPAQ. Ese progreso obedece a los esfuerzos y compromisos conjuntos de los Estados partes, junto con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Por su parte, los Estados Unidos han destruido de manera segura casi el 90% de su arsenal de armas químicas bajo la verificación de la OPAQ. Continuamos nuestro compromiso inquebrantable con la Convención sobre las armas químicas y seguiremos trabajando de manera transparente para la completa destrucción de las restantes armas químicas.

Los Estados Unidos siguen también plenamente comprometidos con la no proliferación de esas armas. Ese objetivo requerirá del compromiso de todos los Estados partes y del constante esfuerzo en algunos ámbitos para incluir la universalidad.

Reconocemos que para impedir el resurgimiento de las armas químicas se necesitará una fuerte inspección, un régimen de verificación industrial fiable y la promulgación de todos los Estados partes de regímenes jurídicos nacionales necesarios para poner plenamente en vigor la Convención sobre las armas químicas. Esos son ámbitos de vital importancia para el éxito y la longevidad de la Convención y la organización responsable de su aplicación. En el preámbulo de la Convención sobre las armas químicas, todos los Estados partes afirman que están

> “[r]esueltos, en bien de toda la humanidad, a excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas, mediante la aplicación de las disposiciones de la presente Convención.”

Debemos unirnos para que ese objetivo se haga realidad.

Los Estados Unidos, como uno de los depositarios de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, quisiera felicitar al Camerún, a Guyana, a Malawi, a las Islas Marshall y a Nauru por haberse convertido en Estados Partes en la Convención, aumentando así el número de las Partes a 170. Los exhortamos a todos a que realicen esfuerzos para lograr la universalidad de ese importante tratado.

La séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en 2011, fue una oportunidad para lograr una mayor imaginación y un esfuerzo colectivo para hacer frente a la amenaza de las armas biológicas y continuar la labor importante de adaptar nuestros esfuerzos internacionales a un mundo y a una amenaza cada vez más diferentes. Si bien la Conferencia de Examen no logró todo lo que habíamos esperado, nos satisfizo el resultado y consideramos que se han creado las condiciones para mejorar la importante labor del proceso entre período de sesiones de la Convención sobre las armas biológicas.

En la Conferencia de Examen se aprobó un plan de trabajo quinquenal, en el que figuran temas del programa para 2012 a 2013 sobre la cooperación y la asistencia internacionales, los avances en la ciencia y la tecnología, el fortalecimiento de la aplicación nacional, y las medidas de fomento de la confianza. Desde entonces, hemos alcanzado progresos en el plan de trabajo, tanto en la reunión de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en diciembre de 2012, en la que se produjo un informe final constructivo, y la reunión de los Expertos, celebrada en agosto, que celebró valiosos debates sobre muchas pormenorizaciones de los temas del programa en un clima positivo.

Las exposiciones informativas y los debates sobre la cooperación y la asistencia internacionales celebrados en las dos reuniones han demostrado la diversidad y la amplitud de los actuales intercambios mundiales en las ciencias biológicas, en ámbitos de especial importancia para la Convención, como la bioseguridad. En cuanto a la ciencia y la tecnología, las Partes reconocieron el vertiginoso ritmo de cambio tecnológico que presenta desafíos y oportunidades para la Convención sobre las armas biológicas. Se prestó especial atención al desafío que presentan las investigaciones de productos de doble uso que son motivo de preocupación y la utilidad de los códigos de conducta voluntarios, la educación y el aumento de la sensibilización para afrontarlo.

Los Estados partes continuaron también intercambiando información sobre la situación de la aplicación nacional de la Convención y la asistencia de que se dispone para aplicarla de manera eficaz, y examinaron la manera en que podían promover la confianza en su cumplimiento mediante la transparencia sobre su aplicación. Por último, se examinó una gama de propuestas para aumentar la importancia de las medidas de fomento de la confianza para los Estados partes, aun cuando no queda claro el motivo por el cual muchas Partes no presentan medidas de fomento de la confianza ni qué retos pudieran afrontar al aprovecharlas.

En general, las reuniones de la Convención sobre las armas biológicas, celebradas en 2013, reflejaron el vínculo de la Convención con la seguridad sanitaria mundial, subrayando la necesidad de fortalecer la adhesión a las normas internacionales, como los reglamentos sanitarios internacionales, y la importancia de colaborar con organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal. Los Estados Unidos reconocen que el carácter singular de la amenaza biológica hace que sea indispensable avanzar de manera acelerada para lograr la seguridad sanitaria mundial, incluida la capacidad internacional de prevenir y detectar las amenazas de enfermedades infecciosas ya sean resultado de un brote que ocurra de manera natural, se libere de manera accidental o sea un caso intencional, y responder a esas amenazas.

Esperamos con interés llegar a entendimientos claros y adoptar medidas pragmáticas importantes para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas en cada uno de esos ámbitos y demostrar la importancia del multilateralismo eficaz en la reunión de los Estados Partes que se celebrará en diciembre. Es también fundamental que las Partes recuerden que, si bien resulta importante llegar a nuevos entendimientos y adoptar nuevas medidas, tenemos aún mucho por hacer, trabajando de manera individual o en grupos de ideas afines, para cumplir con las obligaciones de la Convención y los entendimientos a los que ya se ha llegado. No debemos nunca perder de vista esos desafíos.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de presentar al nuevo orador, quisiera recordar a los representantes que tengan a bien tomar nota del sistema de luces del micrófono que tienen ante sí. Cuando las luces comienzan a pestañear, es señal que se ha agotado el tiempo del orador. No es necesario que el Presidente informe a los oradores que se les ha acabado el tiempo.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Francia hace plenamente suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Mi delegación considera que la cuestión de las armas de destrucción en masa que no sean armas nucleares es de importancia fundamental, como lo han demostrado los acontecimientos actuales. En Siria, el empleo de las armas de destrucción en masa por parte del Gobierno contra su propio pueblo es intolerable. La respuesta firme y decidida de varios países, como Francia, permitieron la aprobación de una decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el 27 de septiembre, así como de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En la resolución se condena claramente el ataque de armas químicas perpetrado el 21 de agosto. Se rechaza la impunidad y se exige el enjuiciamiento de los responsables. Se reconoce la amenaza que existe a la paz y a la seguridad internacionales y se imponen decisiones importantes jurídicamente vinculantes encaminadas a desmantelar los arsenales de armas químicas de Siria. Se decide también que en caso de incumplimiento, el Consejo de Seguridad impondría nuevas medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, celebramos el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Francia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los 190 Estados ya Partes en la Convención sobre las armas químicas. Celebramos la adhesión de Somalia.

La tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas, celebrada en abril, fue un gran éxito. Francia defendió las ambiciosas posturas que tienen por objeto respaldar la transición de la OPAQ de un régimen de desarme, ya bien avanzado, a un régimen de lucha contra la proliferación. Ello se lograría principalmente mediante el fortalecimiento de un régimen de verificación industrial y la aplicación nacional.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, cuya séptima Conferencia de Examen se celebró en diciembre de 2011, representa otro componente fundamental del régimen internacional de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Francia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen este Tratado o se adhieran a él. Francia aplaude la adhesión del Camerún, Guyana, Malawi, las Islas Marshall y Nauru, en 2013.

En la séptima Conferencia de Examen Francia propuso crear un mecanismo de examen entre homólogos para consolidar el régimen de la Convención sobre las armas biológicas, fortaleciendo la confianza entre los Estados partes y permitiendo los intercambios de información detallada y de buenas prácticas sobre la cuestión de la aplicación de la Convención.

Francia quisiera recordar su compromiso respecto del Protocolo de Ginebra de 1925 sobre la prohibición del empleo de armas químicas y biológicas en la guerra, del cual Francia es depositaria. Este instrumento sigue siendo esencial pues las grandes convenciones sobre la prohibición de los dos tipos de armas que acabo de mencionar todavía no son universales. Francia apela a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran sin más demora a ese Protocolo, y a los que aún albergan reservas, a que las abandonen.

Nadie debe pensar que el empleo de esas armas de destrucción en masa seguirá sin cuestionarse y penalizarse. En ese sentido, Francia mantiene su pleno apoyo al mecanismo de investigación que podría asistir al Secretario General en el caso de un supuesto uso. Además, reitera que responderá, en función de sus capacidades, a una petición concreta de ayuda para aplicar dicho instrumento.

La cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa es también esencial en este debate. En diversas ocasiones, el Consejo de Seguridad, en particular a través de sus resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011), ha calificado la proliferación de misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa de amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Todos sabemos que los programas balísticos del Irán y Corea del Norte en particular siguen avanzando. La actividades del Gobierno sirio relacionadas con el desarrollo de misiles, con el probable apoyo de terceros países, son también muy preocupantes, en particular en el marco de las revelaciones sobre sus programas de armas de destrucción en masa. Francia condena el nuevo lanzamiento de misiles de largo alcance efectuado el 12 de diciembre de 2012 por Corea del Norte, lo cual constituye una nueva violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, los misiles representan una preocupación colectiva que hay que abordar con urgencia. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para reforzar la eficacia de los dispositivos multilaterales, en particular el Código Internacional de Conducta sobre la Proliferación de Misiles Balísticos y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Son muchos los desafíos que quedan por superar. En particular, apoyamos los intentos de universalizar el Código de Conducta. Estamos decididos a seguir concienciando a la comunidad internacional sobre esta amenaza y alentando la transparencia en la esfera de los misiles balísticos.

Sra. Arnekleiv (Noruega) (*habla en inglés*): Uno de los mensajes importantes, tanto del debate general como de la Comisión y, más aún, de este bloque temático, es que el empleo de armas químicas es deplorable y que los responsables de esos horribles actos deben rendir cuentas ante la Corte Penal Internacional.

Noruega acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión de 27 de septiembre del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la destrucción de las armas químicas sirias. Siria se adhirió a la Convención sobre las armas químicas el 14 de octubre, y esperamos que cumpla plenamente sus disposiciones. No cabe duda de que el empleo de armas químicas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los recientes incidentes en los que se han utilizado esas armas ilustran la urgente necesidad de fortalecer aún más la norma contra las armas químicas, como se establece en el Protocolo de Ginebra de 1925 y en la Convención sobre las armas químicas.

El año pasado celebramos el 15º aniversario de la entrada en vigor de la Convención, mientras que este año felicitamos a la OPAQ por su merecido Premio Nobel de la Paz. La OPAQ ha desempeñado un papel fundamental para librar al mundo de una de las categorías de armas de destrucción en masa.

Noruega se congratula por los buenos resultados de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas celebrada en abril, que reafirmarán nuestra determinación de lograr y mantener un mundo libre de armas químicas. En la Conferencia se elaboró un programa con gran visión de futuro para la OPAQ. A ese respecto, debemos garantizar que la organización siga teniendo el apoyo político y financiero necesario para desempeñar su mandato. En los últimos años, Noruega ha proporcionado voluntariamente financiación a la OPAQ en su labor de promocionar la aplicación a nivel nacional y de fomentar la cooperación pacífica conforme al artículo XI de la Convención.

Uno de los mensajes más importantes de la Conferencia de Examen es el relativo a la aceleración de su pilar de desarme. La destrucción de los arsenales actuales dista mucho de haber finalizado y seguirá siendo el objetivo principal de la organización durante los próximos años. Reiteramos que la destrucción de las armas químicas dentro de un plazo estipulado sigue siendo uno de los principios fundamentales de la Convención sobre las armas químicas. Noruega alienta encarecidamente a los Estados poseedores a no escatimar esfuerzos para cumplir sus objetivos de destrucción lo antes posible y de manera verificable.

La verificación también desempeña un papel crucial para garantizar que todos los Estados partes cumplan con sus obligaciones de no proliferación en virtud de la Convención. Noruega seguirá abogando por que la OPAQ refuerce sus capacidades en esos ámbitos, en particular la posibilidad de realizar inspecciones por denuncia. Del mismo modo, Noruega continúa convencida de que la cuestión de incapacitar los agentes químicos merece más atención.

Noruega también se congratula de que la sociedad civil tuviese voz en la última Conferencia de Examen. Seguimos convencidos de que la comunidad de organizaciones no gubernamentales tienen un papel importante en lo referente a mantener la norma contra las armas químicas.

El incidente del 21 de agosto ha demostrado que solo prohibir una categoría de armas de destrucción en masa no es suficiente para impedir su uso. Si bien, con razón, se ha prestado mucha atención a las armas químicas, debemos hacer los preparativos necesarios para la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. Afortunadamente, la Séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas nos proporcionó una hoja de ruta para consolidar más aún ese instrumento. Con respecto a su universalización, Noruega acoge con beneplácito la adhesión del Camerún, Nauru, Guyana y Malawi.

Noruega mantiene su compromiso con el actual proceso entre períodos de sesiones aprobado en la Conferencia de Examen. Dicho proceso ha proporcionado un espacio práctico e innovador para mejorar la cooperación a fin de fomentar la aplicación nacional de la Convención. Estamos muy contentos con la contribución constructiva de la Reunión de Expertos para hacer avanzar la labor de la Convención.

Por otra parte, Noruega atribuye gran importancia a las medidas de fomento de la confianza como medio para demostrar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención. Al tiempo que reconoce que esas medidas son de carácter voluntario, Noruega insta a todos los Estados partes a utilizar el mecanismo de presentación de informes.

En los últimos años, Noruega ha valorado enormemente el hecho de trabajar en estrecha colaboración con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológica y con Indonesia para promover la bioseguridad y la cooperación pacífica, tal como se estipula en el artículo X del Tratado. La Dependencia ha demostrado claramente su valor añadido al servicio de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y en estrecha colaboración con otros organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal. Es importante que sigamos prestando a la Dependencia el necesario apoyo político y financiero.

Me gustaría abordar brevemente la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Noruega está dispuesta a avanzar en las deliberaciones sobre la forma de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y apoya la resolución anual que se presenta en la Asamblea General sobre esa cuestión. Al mismo tiempo, no deberíamos postergar el refuerzo de las medidas de transparencia con respecto a las actividades civiles en el espacio ultraterrestre. Agradecemos la labor que lleva a cabo la Unión Europea sobre la elaboración de un código de conducta internacional

para las actividades en el espacio ultraterrestre y esperamos vivamente las consultas de composición abierta que se celebrarán en Bangkok este año.

Por último, Noruega se suma a quienes abogan por la plena universalidad del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

Sr. Gailiunas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Ahora quisiera abordar en mayor profundidad algunas cuestiones que revisten especial importancia para mi país.

Las armas químicas quedaron prohibidas hace casi un siglo y su uso constituye una grave violación del derecho internacional y un crimen de guerra. Lituania condena su reciente empleo en Siria y elogia los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de asegurar que esos ataques jamás vuelvan a producirse. En este contexto, la Convención sobre las armas químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se encuentran ahora más que nunca al frente de los esfuerzos multilaterales de desarme y no proliferación. Por ello, queremos sumarnos a quienes han felicitado a la OPAQ por haber recibido el Premio Nobel de la Paz.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre como medidas importantes para dar una respuesta internacional sólida, sostenible y unificada a la crisis en Siria. Tomamos conocimiento de la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las armas químicas y la instamos a cumplir plenamente las obligaciones que se desprenden de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Convención sobre las armas químicas. Lituania también acoge con beneplácito la satisfactoria conclusión y aprobación por consenso del informe final del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebró en abril de 2013 en La Haya.

Lamentamos que, en 2012, no se cumpliera la fecha límite para la destrucción de las armas químicas y esperamos que se complete la destrucción de las existencias restantes a la mayor brevedad posible, bajo la verificación de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Al mismo tiempo, a medida que disminuyen los arsenales de armas químicas y surgen nuevas amenazas, la OPAQ deberá adaptarse. En particular, tendrá que concentrarse en evitar el resurgimiento de las armas químicas y mantener al mismo tiempo la capacidad de respuesta a las crisis.

Lituania sigue haciendo hincapié en la necesidad de abordar los desafíos resultantes de las municiones químicas arrojadas al mar. Creemos que un marco que facilite el intercambio voluntario de información y buenas prácticas sería un aporte muy necesario para aprovechar y reforzar los actuales esfuerzos regionales. Este año, Lituania tiene la intención de presentar, en el marco de la Segunda Comisión, un proyecto de resolución sobre las municiones químicas arrojadas al mar.

El posible uso indebido de las ciencias biológicas y el riesgo del desarrollo de armas biológicas son otros grandes retos para la comunidad internacional. Lituania mantiene su compromiso con la Convención sobre las armas biológicas, como piedra angular de los esfuerzos internacionales destinados a impedir que los agentes biológicos se desarrollen o utilicen como armas. Destacamos la importancia de la cooperación y el apoyo internacionales a fin de fortalecer las estructuras y capacidades nacionales de prevención, detección y tratamiento de enfermedades infecciosas humanas, animales y vegetales. Lituania también mantiene su compromiso de trabajar con una perspectiva a largo plazo para establecer medidas destinadas a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención sobre las armas biológicas.

La atención también debería centrarse en fortalecer las defensas contra las enfermedades infecciosas mediante la detección, la evaluación y la comunicación de las amenazas actuales e incipientes para la salud humana que plantean esas enfermedades. La labor concertada de los organismos nacionales de protección de la salud y de las organizaciones internacionales a fin de fortalecer y ampliar los sistemas de alerta temprana y de vigilancia de las enfermedades en todo el continente sigue siendo esencial en estos momentos.

Reconociendo la seria amenaza que supone el bioterrorismo, Lituania reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad biológica, lo que incluye el pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales pertinentes. Lituania también se adhiere plenamente al principio de que la seguridad es una condición previa para el uso responsable y sostenible de la biotecnología y está dispuesta a compartir su experiencia en este ámbito.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): La existencia de armas de destrucción en masa sigue constituyendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba reitera su llamado al desarme general y completo bajo un efectivo y estricto control internacional,

incluida la prohibición de todas las armas de destrucción en masa. Condenamos el uso de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción en masa, independientemente de dónde estas se empleen y de quién las emplee.

Los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme deben encaminarse a la eliminación total y completa de estas armas y a la prevención de la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Reiteramos la necesidad de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa en todos sus aspectos.

Cuba saluda los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que permitió reafirmar los principios y objetivos básicos de la Convención y preservar el balance de sus cuatro pilares fundamentales: la destrucción, la verificación, la asistencia y la cooperación internacional. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) tiene un importante papel en la promoción del desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes, particularmente de los países menos desarrollados. Urge adoptar un plan de acción para garantizar la implementación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo XI de la Convención sobre las armas químicas.

Cuba no posee ni tiene la intención de poseer jamás ningún tipo de armas de destrucción en masa. Como Estado parte en los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben estas armas, Cuba renueva su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de todas sus disposiciones. Asimismo, apoyamos toda acción dirigida hacia el logro de la universalidad de la Convención. Saludamos, al respecto, la adhesión de Siria a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

La destrucción total de las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, dentro de los plazos previstos es y continuará siendo el objetivo principal de la OPAQ. Resulta imperativo que los mayores poseedores de armas químicas cumplan estrictamente con los plazos de destrucción ya extendidos. De lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de la Convención sobre las armas químicas. Resulta imperativa también la eliminación de las restricciones discriminatorias contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las armas químicas, que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en cuanto a las transferencias para el uso de materiales, equipamientos y tecnología con fines pacíficos en la esfera química. Hacemos hincapié en que los objetivos de la Convención pueden lograrse mejor a través de acuerdos negociados multilateralmente, universales, integrales y no discriminatorios.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la estricta aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas y apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y toxínicos como armas debe ser excluida por completo. Reconocemos los resultados satisfactorios alcanzados en la Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular en materia de cooperación internacional.

Sin embargo, Cuba considera que falta mucho por avanzar a favor de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención. Reiteramos la importancia de promover, en el marco de la Convención sobre las armas biológicas, la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico. Para los países en desarrollo miembros de la Convención constituye una prioridad la aplicación de su artículo X. Consideramos que la única manera de fortalecer la Convención sobre las armas biológicas es mediante la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que resuelva las lagunas que aún tiene ese instrumento, que comprenda los pilares básicos de la Convención, incluida la cooperación internacional, y que comprenda la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y el desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de destrucción en masa por parte de terroristas, se requieren procesos urgentes y progresos en la esfera del desarme, incluida la eliminación de todas las armas de destrucción en masa.

Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General y los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en

masa. Asimismo, reiteramos que las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por grupos de países fuera del marco multilateral, lejos de contribuir, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos.

Para concluir, reafirmamos el permanente compromiso de Cuba con el objetivo de la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Contribuiremos en todo lo posible a reforzar el papel central que les corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy la palabra a la representante de Hungría para que presente el proyecto de resolución A/C.1/68/L.10.

Sra. Körömi (Hungría) (*habla en inglés*): Siguiendo la práctica de años anteriores, Hungría tiene el honor de presentar, en relación con el tema 106 del programa, el proyecto de resolución A/C.1/68/L.10, titulado "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción".

El proyecto de resolución se sometió a la consideración de la Comisión el 10 de octubre. El texto se basa en la resolución 67/77, aprobada en 2012, y fue actualizado para reflejar los últimos acontecimientos. Antes de presentar el proyecto de resolución, nuestra delegación mantuvo debates oficiosos sobre el texto, tanto en Ginebra como aquí, en Nueva York. Hemos intentado dar cabida a las opiniones expresadas en esas consultas, a fin de reflejar el sentir general de los Estados Miembros con respecto a la aplicación de esta Convención. Quiero dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas por su cooperación.

El proyecto de resolución de este año mantiene todos los elementos de la resolución 67/77, que fue aprobada por consenso. Contiene solo cambios menores, a saber, una actualización del número de Estados partes, en el segundo párrafo del preámbulo, y una referencia a las reuniones entre períodos de sesiones celebradas desde que se aprobó la anterior resolución, en el párrafo 4. El cambio introducido en el párrafo 11 asegura que este tema figure en el programa del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Mi delegación espera que, como en el pasado, este año la Comisión vuelva a aprobar la resolución sin someterla a votación.

Sr. Van der Kwast (Países Bajos) (*habla en inglés*): Además de suscribir la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, los Países Bajos desean destacar los siguientes avances recientes.

En primer lugar, felicitamos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, por haber obtenido el Premio Nobel de la Paz. Es un premio justo y oportuno por los constantes esfuerzos de dicha Organización a fin de alcanzar los objetivos de la Convención sobre las armas químicas, especialmente ahora que la OPAQ está desempeñando un papel importante y crucial en la destrucción de las armas químicas en Siria. Este Premio Nobel de la Paz también puede considerarse como un premio al éxito de la diplomacia en la esfera de la política de seguridad.

Los Países Bajos acogen con gran satisfacción la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad sobre la destrucción de las armas químicas en Siria, sobre la base del acuerdo alcanzado entre el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kerry, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Lavrov. Hemos apoyado la aplicación de esas decisiones con una contribución financiera a la OPAQ de 1,5 millones de euros.

Además, los Países Bajos prestan apoyo logístico y de personal a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en Siria. Felicitamos a nuestra compatriota, la Sra. Sigrid Kaag, por haber sido nombrada por el Secretario General como Coordinadora Especial de dicha Misión Conjunta. La Sra. Kaag posee una amplia experiencia en el seno de organizaciones internacionales, así como en la región. Le deseamos el mayor de los éxitos en las tareas sumamente complejas que le han sido encomendadas.

La oportunidad es histórica. El desafío es enorme. Requieren nuestro pleno apoyo. Sin embargo, incumbe sobre todo al régimen sirio demostrar a las Naciones Unidas, la OPAQ y los miembros de la comunidad internacional su cooperación plena y sincera en la destrucción de todo su arsenal de armas químicas y de todas sus instalaciones de fabricación. El terrible empleo de armas químicas en Siria o en cualquier otro lugar en el mundo no debe repetirse jamás. Los responsables de tal empleo deben rendir cuentas por ello.

Sr. Schmid (Suiza) (*habla en francés*): El uso de armas químicas en el conflicto en curso en Siria constituye una grave violación del derecho internacional humanitario. Suiza condena enérgicamente el uso de

armas químicas en cualquier circunstancia. Ahora resulta de máxima importancia impedir cualquier otra violación de ese tipo y que esos crímenes queden impunes. La adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas constituye un paso importante hacia la consecución de ese objetivo y hacia la universalidad de la Convención. Es esencial que Siria cumpla ahora plenamente todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las armas químicas.

Suiza también acoge con beneplácito la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la destrucción de los arsenales de armas químicas en Siria. La OPAQ desempeña un papel fundamental en este ámbito y estamos convencidos de que los Estados le prestarán todo el apoyo necesario para esa misión. Suiza ya ha aportado 1 millón de francos suizos al Fondo Fiduciario Especial de la OPAQ y está preparada para prestar asistencia material, de ser necesaria.

En abril, los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas se reunieron en La Haya para celebrar la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. Suiza acoge con beneplácito la aprobación por consenso de un documento final en el que, entre otras cosas, se destaca la importancia de reforzar la cooperación y la asistencia regionales en virtud del artículo X, así como de apoyar de manera constante a la OPAQ en sus preparativos para llevar a cabo inspecciones por denuncia e investigaciones sobre el presunto uso de armas químicas. Además, mi país apoya plenamente que la Conferencia de Examen haya respaldado la iniciativa de fortalecer la OPAQ en su papel de repositorio mundial de los conocimientos relativos a la Convención sobre las armas químicas.

La Conferencia en su conjunto fue un éxito, pero obviamente no logró realizar progresos en una serie de cuestiones cruciales. Específicamente, Suiza reafirma su opinión de que a fin de establecer la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados partes, es fundamental entablar un debate amplio centrado en los agentes químicos incapacitantes y su estatuto en la Convención sobre las armas químicas. Suiza teme que el silencio y la incertidumbre en torno a la utilización de productos químicos tóxicos para mantener el orden, salvo los agentes antimotines, comprometan los objetivos de la Convención. Permítame asegurarle, Sr. Presidente, que Suiza seguirá ejerciendo presión para que se celebre un debate sobre esta cuestión en el marco de la OPAQ.

Además, para que se cumplan los objetivos de la Convención sobre las armas químicas, es fundamental que se aplique a nivel nacional. Por ello, Suiza insta a todos los Estados partes a que se mantengan alerta con respecto al cumplimiento de todas las obligaciones nacionales en virtud de la Convención. La destrucción de las existencias nacionales de armas químicas sigue siendo un tema pertinente para varios Estados partes en la Convención sobre las armas químicas. Suiza lamenta que no todos los Estados partes hayan cumplido el plazo final para la destrucción de todas las armas químicas declaradas. Sin embargo, acogemos con beneplácito el hecho de que los Estados partes hayan llegado a un acuerdo sobre la manera de abordar el tema, y hacemos un llamamiento a los Estados que aún poseen armas químicas para que redoblen sus esfuerzos con el fin de destruir todas las existencias restantes cuanto antes.

Para concluir con este tema, permítaseme añadir que Suiza acoge con satisfacción las contribuciones pasadas y futuras de la OPAQ para poder celebrar la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, un objetivo que está en consonancia con el objetivo de la universalidad de la Convención.

Los desafíos que enfrentamos colectivamente para reforzar y aplicar la Convención sobre las armas biológicas siguen siendo considerables. Aunque Suiza celebra el entorno constructivo que prevaleció durante el programa entre períodos de sesiones de este año, para encarar esos desafíos habrá que desplegar enormes esfuerzos adicionales si deseamos promover la aprobación de puntos de vista comunes y medidas eficaces. Quisiera examinar ciertas cuestiones clave en ese sentido.

En primer lugar, acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Presidencia de la Convención sobre las armas biológicas para que un mayor número de Estados puedan hacer valer sus puntos de vista. La participación activa de todos los Estados partes es fundamental para la aplicación efectiva del tratado.

En segundo lugar, la aplicación de las disposiciones de la Convención a nivel nacional es un requisito fundamental para la prohibición efectiva y permanente de las armas biológicas. En ese contexto, Suiza acoge con satisfacción el debate conceptual sobre lo que constituye la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, en el cual también participa activamente. Ese debate es fundamental, teniendo en cuenta los rápidos avances científicos y tecnológicos que se observan en el ámbito de la biología. Garantizar que los Estados

partes cumplan escrupulosamente las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas es crucial para la seguridad internacional.

En tercer lugar, es fundamental que la Convención sobre las armas biológicas sea actualizada para que se adecue a los avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la biología. Esto plantea una serie de retos para la aplicación y la sostenibilidad a largo plazo de la Convención. Consideramos que el actual mecanismo entre períodos de sesiones no garantiza la sostenibilidad y la eficiencia necesarias para responder a este reto. Deben examinarse otras opciones más eficaces. Hemos creado una estructura específica para examinar, de manera sistemática y exhaustiva, los avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la Convención sobre las armas biológicas.

En cuarto lugar, Suiza concede especial importancia a las medidas de fomento de la confianza, ya que representan un instrumento fundamental para fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados partes en la Convención. El mecanismo actual sigue presentando deficiencias, y la participación sigue siendo escasa, a pesar de las importantes iniciativas que han surgido en los últimos cinco años. Hay que adoptar medidas adicionales que garanticen una participación más plena y que este mecanismo responda a las expectativas. También tenemos que llegar a un acuerdo relativo a puntos de vista comunes sobre el tratamiento del gran volumen de información que presentan los Estados partes y sobre la manera de abordar la ambigüedad, las dudas y las sospechas.

Las armas químicas y biológicas representan una grave amenaza para la seguridad internacional y la seguridad humana. La comunidad internacional tiene que garantizar que se erradique definitivamente el peligro que plantean este tipo de armas y el uso de productos químicos tóxicos y microorganismos patógenos con fines hostiles. Para lograrlo, hay que mantener la prohibición mundial de las armas químicas y biológicas, y todos los Estados Miembros que aún no se hayan adherido a la Convención sobre las armas químicas ni a la Convención sobre las armas biológicas deben hacerlo cuanto antes.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.32.

Sr. Zieliński (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, quisiera felicitarlo, y también a los miembros de la Mesa, por haber asumido sus importantes funciones. Polonia apoya plenamente su labor.

Polonia suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Es un honor y un placer para mí presentar, en nombre de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución A/C.1/68/L.32, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”. La labor constante sobre la resolución relativa a la Convención sobre las armas químicas y el hecho de que dicha resolución tenga un solo patrocinador constituyen una contribución de Polonia a los esfuerzos para liberar al mundo de las armas químicas.

En el proyecto de resolución se subraya el papel excepcional de la Convención sobre las armas químicas en la esfera del desarme y la no proliferación. Durante más de 16 años, la Convención ha estado contribuyendo a promover la paz y la seguridad internacionales, recientemente proporcionando una base para el desarme en relación con el programa de armas químicas de Siria. La Convención confirmó en la práctica su pertinencia y su validez. Su papel singular y excepcional también ha sido reconocido recientemente por el Comité del Premio Nobel al otorgarse el Premio de la Paz a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Cada año, la comunidad de las Naciones Unidas ha expresado su apoyo inequívoco a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas al aprobar la resolución correspondiente sin proceder a votación. Este año, el proyecto de resolución reviste especial importancia. En él se confirma la unidad de las Naciones Unidas en torno a la situación extraordinaria en que se utilizaron armas químicas en Siria, y ese país se adhirió a la Convención sobre las armas químicas. Después del apoyo por consenso brindado el 27 de septiembre tanto a la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ como a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, consideramos que la resolución de la Primera Comisión relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas también debe gozar de un apoyo consensuado.

El proyecto de resolución de este año también refleja el resultado del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebró en abril en La Haya bajo la Presidencia de Polonia. El documento final de la Conferencia, que se aprobó por consenso, contribuye a

seguir fortaleciendo la misión de la OPAQ y la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. Proporciona orientación para las futuras dimensiones de esa aplicación y queda bien reflejado en el proyecto de resolución. Por esa razón, el proyecto es más largo que en años anteriores. Al mismo tiempo, deseamos reiterar que el proyecto de resolución evolucionará para reflejar los cambios que se produzcan en la aplicación de la Convención y en los años próximos será más conciso.

Durante las amplias consultas oficiosas de composición abierta a las que asistieron numerosas delegaciones, recibimos un apoyo amplio y la promesa de disposición a sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución propuesto. Permítaseme expresar nuestra gratitud a todas las delegaciones que participaron en esas consultas. Confirmaron que en las Naciones Unidas existe un amplio respaldo político a una aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las armas químicas. El proyecto de resolución presentado hoy es una manifestación de ese respaldo.

La delegación de Polonia pide que se apruebe el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas sin someterse a la votación,

Sr. Catalina (España): España suscribe plenamente lo dicho por el observador de la Unión Europea y quisiera realizar las siguientes observaciones a título nacional.

En primer lugar, en lo que se refiere a las armas químicas, queremos felicitar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por la reciente concesión del Premio Nobel de la Paz a dicha Organización, que supone un reconocimiento de la importancia de su contribución a la paz y la seguridad internacionales.

España se congratula del inicio de las labores de destrucción del armamento químico sirio, en aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esperamos con mucho interés el primer informe de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas que dirige la Coordinadora Especial, Sra. Kaag, y que se presentará en próximas fechas ante el Consejo de Seguridad. También seguiremos con atención la próxima presentación del Secretario General ante el Consejo de Seguridad de los resultados de la investigación del equipo dirigido por el Profesor Sellström, en relación con el resto de alegaciones sobre el posible empleo de armas químicas en Siria en fechas distintas a la del ataque confirmado del 21 de agosto. Hacemos un llamamiento a las autoridades sirias para que cooperen con los equipos de inspección con el fin de concluir la destrucción de las armas químicas en los plazos previstos.

Por otra parte, la adhesión de Siria al régimen internacional de prohibición de las armas químicas era una de las cuestiones pendientes para avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. España cree que en esta materia se debe imponer un enfoque pragmático mediante el cumplimiento de una agenda realista de pasos graduales.

Por lo que se refiere a las armas biológicas, España considera que la universalización de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas, de 1972, aún incompleta, y el establecimiento de un sistema efectivo de verificación constituyen dos objetivos claros sobre los que hay que seguir trabajando. Consideramos también que es importante reforzar los fundamentos éticos de la investigación científica en medicina, biología y bioquímica, así como los de su legítima explotación comercial como elementos constitutivos de una política preventiva en el ámbito de la no proliferación.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de la Convención de 1972, España ha elaborado un documento de trabajo copatrocinado por Chile, Colombia, Italia y México, que se presentó en la Reunión de Estados Partes en diciembre de 2012. En este documento, que está siendo distribuido en la Sala conjuntamente con esta declaración de España, se propone un código de conducta para científicos, de aplicación general, referido a las ciencias médicas, veterinarias, agrícolas, matemáticas y de la ingeniería relevantes para la Convención sobre las armas biológicas. Estamos convencidos de que un código deontológico común, equilibrado en su articulado y consensuado, no solo favorece un mejor desarrollo profesional, sino que también constituye una herramienta útil al servicio de la seguridad nacional e internacional.

Por último, quisiera referirme al papel fundamental que desempeña la resolución 1540 (2004) en la lucha contra la proliferación y el empleo de armas de destrucción en masa por terroristas y la delincuencia organizada. España está colaborando en el desarrollo de mecanismos eficaces para prevenir y contrarrestar la proliferación entre actores no estatales de sustancias y tecnologías de doble uso susceptibles de ser empleadas para fabricar armas de destrucción en masa. Estos trabajos incluyen planes de seguridad de infraestructura crítica y de instalaciones químicas y biológicas, así como el control de las exportaciones de material de defensa y de doble uso.

España desea destacar la importancia de la cooperación internacional en este ámbito y, por ello, está

trabajando con otros países para reforzar dichas capacidades preventivas y de control. Así, España está preparando, en colaboración con México, un seminario que tendrá lugar en Madrid en enero de 2014 y en el que se abordarán todos estos aspectos.

Sr. Kellerman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Respecto de la cuestión específica de otras armas de destrucción en masa, mi delegación hace suya la declaración formulada esta mañana por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los últimos acontecimientos ocurridos en la República Árabe Siria nos han recordado una vez más la importancia de los instrumentos internacionales que regulan otras armas de destrucción en masa y las devastadoras consecuencias humanitarias que implica el uso de esas armas. A juicio de mi delegación, está claro que la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa debe seguir siendo una de nuestras prioridades clave. Eso incluye la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas y de la Convención sobre las armas químicas.

La reciente escalada del conflicto en la República Árabe Siria alarmó a Sudáfrica. Condenamos el uso de armas químicas. Estimamos que ninguna causa podría justificar jamás el uso de ningún arma de destrucción en masa por parte de ningún agente ni bajo ninguna circunstancia. Acogemos con agrado la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas y estimamos que es imperativo que todas las partes y la comunidad internacional presten su cooperación y apoyo plenos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que cumple su mandato al verificar, asegurar y destruir todas las armas químicas en Siria lo antes posible, con arreglo al calendario acordado.

Asimismo, nos agradó el resultado exitoso del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos a la OPAQ y a los distintos Estados partes a que colaboren de consuno para cumplir los acuerdos alcanzados.

A ese respecto, Sudáfrica acoge con agrado los progresos logrados por los tres Estados partes poseedores de esas armas que no cumplieron el plazo de 29 de abril de 2012 fijado por la Convención como plazo final prorrogado para la destrucción de sus armas químicas. Hacemos un llamamiento a esos Estados para que sigan adoptando las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos acordados de finalización del plan con respecto a sus actividades de destrucción.

Otro de los desafíos que todavía debe superar la OPAQ y que exige los esfuerzos urgentes y concertados de todos los Estados partes es el de la universalidad de la Convención. Por ello, los Estados partes deberán redoblar sus esfuerzos para alentar a los Estados que todavía no sean partes en la Convención a adherirse a ella. Sudáfrica felicita a Somalia por haberse sumado a la Convención.

Sudáfrica también exige la aplicación plena y no discriminatoria de todos los artículos de la Convención a fin de garantizar su pertinencia a todos sus Estados partes. Seguimos alentando la cooperación y la asistencia internacionales y exhortamos a la OPAQ a ayudar a los Estados partes que nunca hayan poseído armas químicas y que no realicen actividades químicas declarables a desarrollar su capacidad y su industria química. Creemos que así se mejorará de manera considerable la capacidad de los Estados partes de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad y se pondrá de relieve la contribución que puede hacer el uso de productos químicos en condiciones de seguridad a la hora de satisfacer sus necesidades de desarrollo.

En el mismo sentido, nos gustaría hacer hincapié en la necesidad de que la OPAQ esté siempre preparada para prestar asistencia y protección a todos sus Estados partes frente a los ataques y amenazas con armas químicas, en vista de su función particular para impedir el acceso de los agentes no estatales a las armas químicas y de prestar ayuda en caso de ataque químico.

Sudáfrica también mantiene su compromiso con el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas para asegurar la consecución de nuestro objetivo común de evitar la amenaza de las armas biológicas. Mi delegación sigue particularmente preocupada por la amenaza que plantean los organismos de origen natural, así como aquellos que podrían fabricarse y manipularse deliberadamente para servir de armas de destrucción en masa. Es muy importante poder lograr nuestro objetivo común de eliminar el peligro que representan las armas biológicas.

Además de las ventajas obvias de seguridad, la Convención también contiene disposiciones importantes para la cooperación y la asistencia técnica que podrían aumentar la capacidad de la comunidad internacional de combatir los efectos debilitantes de las enfermedades para la salud de las personas y el desarrollo socioeconómico de los países. Por ello, Sudáfrica considera que es necesario aumentar la coordinación y la asistencia internacional a fin de reducir los peligros de las armas

biológicas. Podrían seguir estudiándose iniciativas tales como los intercambios entre las ciencias biológicas y la tecnología, el fomento de la creación de capacidades en los ámbitos de supervisión, detección y diagnóstico de enfermedades y el control de las enfermedades infecciosas, entre muchas otras cosas.

El proceso entre períodos de sesiones que se acordó durante la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas supone una oportunidad para que los Estados partes refuercen la aplicación de la Convención en algunos ámbitos importantes. Mantenemos la esperanza de que los Estados partes aprovechen plenamente dicho proceso y las medidas acordadas durante la Conferencia de Examen con el fin de promover los objetivos de la Convención.

En ese sentido, acogemos con satisfacción la atención cada vez mayor que se presta a los aspectos de desarrollo y cooperación de la Convención. En opinión de Sudáfrica, el artículo X debe fomentar el derecho de los Estados partes a participar plenamente en el intercambio de equipos, materiales e información científica con fines pacíficos. Creemos que el artículo X concierne directamente a la salud pública, en particular en el mundo en desarrollo, donde los recursos suelen ser escasos e insuficientes, y que podría servir de nexo entre la salud internacional, el avance tecnológico y la prevención de la propagación de enfermedades infecciosas en todo el mundo. Sudáfrica sigue dedicada a mantener una estrecha colaboración con los países de todo el mundo y, en el continente africano, a aplicar la Convención y promover sus objetivos.

La universalización de la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas es crucial para lograr la erradicación de todas las armas biológicas y químicas. Por ello, pedimos a los países que aún no sean partes en esas Convenciones que se adhieran a ellas sin más demora.

Sr. McConville (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Australia lo felicita por su labor al frente de la Primera Comisión. En vista de las limitaciones de tiempo, presentaré una versión abreviada del discurso preparado que se está distribuyendo en estos momentos.

Diversos acontecimientos ocurridos este año nos han recordado de una manera muy gráfica la verdadera amenaza para la paz y la seguridad mundiales y regionales que representan las armas de destrucción en masa. Dichos acontecimientos son un serio recordatorio de por qué debemos mantener nuestro empeño por luchar contra la proliferación de las armas químicas y biológicas. También nos recuerdan por qué debemos tener claro que no hay circunstancia alguna que justifique el empleo de tales armas. Australia sigue profundamente preocupada por esas amenazas, que, como demuestran los acontecimientos contemporáneos, son actuales y apremiantes.

Como muchos otros países, Australia ha expresado su indignación por el hecho de que se hayan utilizado armas químicas en Siria, en particular en el ataque contra los barrios de Damasco del 21 de agosto. El uso de armas químicas es una violación flagrante del derecho internacional, y es fundamental que los autores de estos delitos no evadan la justicia.

Australia ha acogido con satisfacción que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 2118 (2013) sobre la eliminación de las armas químicas de Siria, así como la decisión correspondiente adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Gracias a esas decisiones se han creado procedimientos extraordinarios para la eliminación de las armas químicas de Siria en virtud de un calendario acelerado. También se ha dejado en claro que el empleo de armas químicas por parte de cualquier persona y en cualquier circunstancia es aborrecible y no será tolerado por la comunidad internacional.

Ahora debemos centrar nuestra atención en la plena y pronta aplicación de esas decisiones. Felicitamos a las Naciones Unidas y a la OPAQ por la labor que ya han realizado en circunstancias difíciles para comenzar a destruir el arsenal de armas químicas de Siria. Los plazos son muy ajustados, pero serán factibles siempre y cuando las autoridades sirias cooperen incondicionalmente con ambas organizaciones y cumplan con su obligación de garantizar la destrucción completa, final, verificable y exigible de sus armas químicas y de todos los materiales y equipos conexos.

Para combatir la amenaza de las armas químicas y biológicas es indispensable mantener un afán inquebrantable por fortalecer la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones que la suceden, así como los regímenes de control de las exportaciones conexos.

En tanto que único tratado de desarme verificable por el que se prohíbe por completo toda una categoría de armas, la Convención sobre las armas químicas desempeña un papel esencial en el régimen de seguridad internacional y en los esfuerzos mundiales a favor de la no proliferación. Australia se ha comprometido a trabajar con los demás para mantener la solidez y la integridad de la Convención. Con esto en mente, Australia se

complace en apoyar a Polonia, que presenta una vez más su proyecto de resolución anual relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

También tuvimos el placer de participar activamente en el tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en abril. Los Estados partes pueden estar satisfechos de los logros cosechados por la Convención desde que entrara en vigor, pero es necesario mantener un empeño constante por garantizar la longevidad de la Convención y velar por que no haya un resurgimiento de las armas químicas. Alentamos encarecidamente a todos los Estados partes que no hayan cumplido plenamente con sus obligaciones en virtud del artículo VII a seguir tratando de establecer un organismo y una legislación nacionales que se ocupen de todos los principales aspectos de la Convención. Australia mantiene su compromiso de velar por que la OPAQ lleve a cabo su labor satisfactoriamente.

En tanto que piedra angular de las medidas multilaterales para evitar la proliferación de las armas biológicas y toxínicas, la Convención sobre las armas biológicas es otro instrumento clave en la estructura internacional de no proliferación y desarme. Si bien recientemente se han producido acontecimientos que plantean claros desafíos para la Convención, estos también ponen de relieve su pertinencia contemporánea. Los avances en los ámbitos de las ciencias biológicas y la biotecnología continúan haciendo más viables que nunca los programas de armas biológicas para los países, cada vez más numerosos, que deciden tomar ese camino. A este respecto, Australia tuvo el placer de participar activamente en la Reunión de Expertos de este año.

Los intercambios regionales contribuyen en gran medida a los esfuerzos multilaterales por combatir la proliferación de las armas biológicas y químicas. Australia mantiene un papel activo en la región de Asia y el Pacífico. Este año tuvimos el placer de participar junto con nuestros asociados regionales en unos talleres organizados por la OPAQ y los Gobiernos de Malasia y de Indonesia.

El compromiso de Australia de hacer avanzar la no proliferación queda reflejado en su respaldo a numerosos acuerdos internacionales que establecen buenas prácticas mundiales para el control de las exportaciones de artículos relacionados con las armas de destrucción en masa, las tecnologías de misiles balísticos y otros artículos y tecnologías delicados. Presidimos el Grupo de Australia, un grupo voluntario de colaboración que se ocupa de fortalecer la seguridad mundial dificultando y encareciendo las actividades de posibles agentes de la proliferación. Más recientemente, el Grupo ha tratado de poner de relieve la amenaza de las armas químicas en Siria y de alentar a todos los países a intensificar el control de sus exportaciones a Siria para garantizar que no contribuyan a aumentar esa amenaza.

En lo que queda del año, nuestra actividad se centrará en el proceso de actualizar y perfeccionar las normas de control y de establecer un programa de difusión lo más amplio posible. Para ello, tenemos la intención de celebrar un Diálogo del Grupo de Australia inaugural junto con nuestra reunión habitual entre períodos de sesiones sobre la aplicación, que tendrán lugar en noviembre en Budapest. Gracias a nuestros esfuerzos, hemos conseguido que cada vez más países confíen en la labor del Grupo de Australia.

Las directrices del Grupo de Australia relativas al control de las exportaciones también son un referente internacional para ayudar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Dicha resolución sigue siendo vital para combatir el problema de la proliferación de armas de destrucción en masa. La plena aplicación por parte de los Estados Miembros de la resolución 1540 (2004) sigue siendo una prioridad para la seguridad internacional. Por ese motivo, Australia también participa activamente en la Iniciativa de lucha contra la proliferación.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos, quedan muchos desafíos por superar. Tenemos la obligación colectiva de cooperar y de coordinar nuestra labor para abordar estos nuevos retos y responder a ellos.

Sr. Toro-Carnevali (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana se asocia a las intervenciones realizadas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, y por el representante de Suriname, en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Para mi delegación, la proliferación vertical y horizontal de las armas de destrucción en masa plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para la supervivencia de la especie humana. A tal efecto, nuestro país reitera su llamado a la eliminación de estas devastadoras armas, entre ellas, las armas químicas y bacteriológicas, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales relevantes que prohíben su

producción, almacenamiento y empleo. Así pues, condenamos el uso de armas químicas en cualquier parte del mundo, cualesquiera sean las circunstancias y los motivos. Su utilización constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad.

Como Estado parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, Venezuela cumple cabalmente con las obligaciones contraídas en ese tratado multilateral de desarme, al cual asignamos la mayor importancia en virtud de los objetivos trascendentales que persigue, tanto en el ámbito de la supresión total de los sistemas bélicos como en la cooperación internacional de la industria química con fines pacíficos, en procura del desarrollo económico y social.

El Gobierno de Venezuela hace suyos los llamados efectuados por los países miembros de la UNASUR respecto de la importancia de cumplir con el acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, que estableció un marco para la conclusión de la destrucción de los arsenales químicos restantes, manteniendo la integridad de la Convención y la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Por otra parte, nuestro país acoge con beneplácito la decisión de la República Árabe Siria de adherirse a la Convención sobre las armas químicas, lo cual contribuye de forma positiva al objetivo de alcanzar la universalización de este importante instrumento jurídico,

En cuanto a la eliminación total de las armas bacteriológicas, Venezuela reafirma su pleno apego a las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, de modo que el empleo de agentes bacteriológicos y toxinas como armas debe ser totalmente excluido. Al objeto de contribuir a la plena aplicación de la Convención, se hace necesaria la pronta negociación de un protocolo que garantice el establecimiento de un mecanismo de verificación multilateral que propenda al fortalecimiento de esta. De igual manera, resaltamos la trascendencia que tiene la cooperación internacional en el intercambio científico-técnico con fines pacíficos en esta materia.

Finalmente, al reiterar su condena del terrorismo internacional en todas sus manifestaciones, Venezuela está convencida de que la eliminación total de las armas de destrucción en masa es la vía más apropiada para evitar que esos sistemas bélicos puedan ser adquiridos por grupos terroristas. Corresponde, pues, a los países poseedores de esas armas la responsabilidad primordial en el cumplimiento pleno de los compromisos asumidos en virtud de su condición de Estados partes en el régimen jurídico internacional que prohíbe tales armas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea formular una declaración en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Las alegaciones que ha efectuado el representante de Francia carecen de toda base y son infundadas.

La Segunda Guerra Mundial terminó en 1945. En ella se utilizaron todo tipo de armas, entre ellas armas químicas y otras armas de destrucción en masa, que mataron a más de 60 millones de seres humanos. Por suerte, Siria no participó de ninguna manera en esa terrible guerra. Las Naciones Unidas se crearon tras el fin de dicha guerra, y aún no se ha llevado a nadie ante la justicia.

Todos sabemos muy bien que el dominio colonial de Francia en muchos países, entre ellos Siria, duró hasta bien pasada la fecha de creación de las Naciones Unidas y que, durante su época colonial, Francia cometió masacres y mató a cientos de miles de seres humanos, entre otras cosas llevando a cabo experimentos con seres humanos. Sin embargo, nadie ha rendido cuentas ante la justicia por ello. En ese sentido, quisiera recordar al representante de Francia que el dominio colonial de su país en Siria terminó hace más de medio siglo. Hago un llamamiento a su Gobierno para que se sume a los esfuerzos diplomáticos internacionales en lugar de apoyar el terrorismo en mi país, y para que abandone las posiciones beligerantes que ha adoptado contra mi país.

La representante de los Estados Unidos ha declarado que, hace un mes, Siria ni siquiera reconocía que poseía armas químicas y que ahora se ha adherido a la Convención sobre las armas químicas y está trabajando con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para la eliminación de dichas armas. Sin embargo, al mismo tiempo, ha obviado mencionar que Israel lleva décadas negando que posee armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, con el conocimiento de su Gobierno. Por lo tanto, habría sido adecuado que solicitase a Israel que se adhiera a todas las convenciones y acuerdos que regulan las armas de destrucción en masa, incluido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Desde que se creó esta Organización, algunos Estados Miembros han utilizado en repetidas ocasiones una gran variedad de armas —incluidas las prohibidas internacionalmente, desde las municiones en racimo hasta el uranio empobrecido y otros tipos de armas— contra

muchos otros Estados Miembros en guerras que supuestamente se libraban para salvar vidas humanas. Ni siquiera con la existencia de las Naciones Unidas se ha llevado a nadie ante la justicia por ello. Al parecer, la justicia internacional está hecha a medida de todos los Estados Miembros excepto de aquellos pocos que siempre desafían la impunidad y la rendición de cuentas.

Por último, el Gobierno de la República Árabe Siria mantiene su firme compromiso con los principios de esta honorable Organización. Seguimos creyendo que la única manera de salir de una crisis es por medio de una solución política y diplomática que respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados Miembros, y damos las gracias a todos los Estados Miembros que comparten esas ideas y que se están esforzando por poner fin pacíficamente a la crisis en Siria.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.